



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

2025

Freire #945, Quilpué.
Región de Valparaíso



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



RBD 1884-8

Nº PÁGINA | 2

Contenido

I. Datos administrativos del establecimiento 2

II. Presentación 4

TÍTULO I: NORMAS GENERALES 6

TÍTULO II: DE LA EVALUACIÓN 8

TÍTULO III: DE LA CALIFICACIÓN 36

TÍTULO IV: DE LA PROMOCIÓN 41

Anexo 44



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 3

I. Datos administrativos del establecimiento:

Nombre Establecimiento	Liceo Comercial Alejandro Lubet Vergara (A-40)
Dirección	Freire #945
Comuna	Quilpué
Provincia	Marga Marga
Región	Valparaíso
Teléfono	323140482
Rol base datos (RBD)	1884-8
Dependencia	Municipal
Área	Educación
Nivel de enseñanza	Enseñanza Media-Técnico Profesional
Matricula	



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 4

II. Presentación

El Liceo Comercial Alejandro Lubet Vergara es una comunidad educativa cuya misión es preparar técnicos profesionales comprometidos con la transformación de su comunidad, mediante una formación integral que promueva la innovación, el emprendimiento y la responsabilidad social, contribuyendo al desarrollo sostenible y al progreso de su entorno.

Para ello es necesaria la obtención de aprendizajes profundos, es decir generar una promoción de un aprendizaje que favorezca la comprensión y su retención en el largo plazo de tal modo que puedan, más tarde, ser utilizados en la solución de problemas en contextos diferentes. Por lo anterior se necesita desarrollar habilidades cognitivas como “análisis” (comparar, contrastar) y “síntesis” (integrar el conocimiento en una nueva dimensión) por lo que se hace necesario avanzar hacia un mayor uso pedagógico de la evaluación que se sustente en ciertos principios evaluativos, como por ejemplo que:

- Sea parte de una planificación efectiva
- Se enfoque en cómo aprenden los y las estudiantes
- Sea central a la actividad en aula
- Sea una destreza profesional docente clave
- Genere impacto emocional
- Incida en la motivación de los y las estudiantes
- Promueva un compromiso con metas de aprendizaje y con criterios de evaluación
- Ayude a los y las estudiantes a saber cómo mejorar
- Estimule la autoevaluación
- Reconozca todos los logros.

Todos estos principios bien aplicados buscan reducir la repitencia a través de un mayor acompañamiento a los y las estudiantes asesorándose en un comité de evaluación conformado por profesionales de la educación y de esta manera adoptar estrategias pedagógicas pertinentes orientadas a la mejora escolar y su revinculación. Considerando lo anteriormente expuesto se trabajó en un reglamento interno de evaluación, el cual considera para su elaboración instrumentos de gestión institucional, junto con las orientaciones y normativas ministeriales vigentes, tales como:

- Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- Reglamento interno de convivencia escolar
- Planes exigidos por normativa
- Orientaciones del equipo que implementa el programa de integración escolar (PIE)
- Pronunciamiento de profesores
- Ley que crea el régimen de jornada escolar completa (JEC) (Nº19.532/1997)
- Ley de subvención escolar preferencial (Nº20.248/2008)



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 5

- Ley general de educación (N°20.370/2009)
- Decreto exento de diversificación de la enseñanza y adecuaciones curriculares (N°83/2015)
- Decreto supremo proceso diagnóstico integral (N°170/2009)
- Ley contra la discriminación (N°20.609/2012)
- Ley de inclusión escolar (N°20845/2015)
- Ley que crea el sistema de desarrollo profesional docente N°20.903/2016)
- Ley que crea el plan de formación ciudadana (N°20.911/2016)
- Ley de igualdad de oportunidades de inclusión social de personas con discapacidad (N°20.422/2016)
- Decreto supremo (N°67/2018)
- Ley del Trastorno del espectro autista (TEA) que asegura el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardo de la inclusión social de los niños, niñas, adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista.

De acuerdo a lo declarado en GPT (Grupos profesionales de trabajo) todos los años este reglamento será revisado y conversado con el consejo escolar. Por lo tanto a partir de estos antecedentes nuestro reglamento interno de evaluación, calificación y promoción escolar del Liceo Comercial Alejandro Lubet Vergara pretende trabajar habilidades a través de la construcción del conocimiento valiéndose de los aprendizajes previos y el contexto para aprender conceptos que sean profundos y significativos reflexionando en su proceso de aprendizaje y ser capaces de poder aplicarlos a diferentes situaciones de vida tanto familiar, social y profesional. ***Este reglamento es el medio oficial por el cual nuestra comunidad se rige, por tanto se debe respetar, socializar y aplicar con los y las estudiantes. Este deberá ser conocido al momento de la matrícula y comunicado de manera oficial en las plataformas digitales del MINEDUC y será difundido por todos los medios oficiales del establecimiento.***

A continuación se presenta el reglamento interno de evaluación, calificación y promoción según lo dispuesto en el decreto (N°67/2018) que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción escolar para estudiantes de educación regular en Chile.



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 6

TÍTULO I: NORMAS GENERALES

▪ Artículo N°1: De acuerdo a normas mínimas nacionales

- ❖ El año lectivo escolar se organiza en dos períodos semestrales que se organizan según calendario escolar emanado desde la SECREDUC .
- ❖ En cada semestre se desarrollarán contenidos programáticos, actividades complementarias y procesos educativos integrales que den cumplimiento al plan de estudios, según la modalidad que establezca el Ministerio de Educación.
- ❖ En cada semestre los y las estudiantes recibirán un informe educacional que permitirá a la familia evidenciar el grado de avance y logro académico
- ❖ Las fechas de inicio y término de cada periodo se informarán al inicio del año escolar, en sintonía con el calendario escolar regional respectivo dispuesto por la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso. (SECREDUC)

▪ Artículo N°2: De acuerdo a terminología vinculante al reglamento interno de evaluación de los y las estudiantes.

Se entenderá por:

Reglamento	Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de manera objetiva y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los estudiantes, basados en normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por el decreto N°67
Evaluación	Acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje para adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.
Calificación	Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.
Curso	Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los planes y programas aprobados por el Ministerio de Educación.
Promoción	Acción mediante la cual él y la estudiante culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresado del nivel de educación media.



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA

7

▪ Artículo N°3: De acuerdo a la Información entregada a los y las estudiantes sobre los criterios de evaluación en un marco de transparencia y objetividad

- ❖ El presente reglamento de evaluación, calificación y promoción escolar se aplicará a los y las estudiantes desde octavo hasta cuarto año de educación media a partir del año en curso. El presente reglamento tiene como propósito apoyar y monitorear el aprendizaje de los estudiantes.
- ❖ Dicho reglamento podrá sufrir modificaciones de acuerdo a los cambios que ocurran en el funcionamiento de la unidad educativa como también a nivel nacional de acuerdo a los planes y programas de estudio que vayan actualizándose. Las cuáles serán informadas oportunamente a todos los miembros de nuestra comunidad educativa. Estos cambios deben ser informados en el consejo escolar.
- ❖ Los estudiantes tienen derecho a ser informados de los criterios de evaluación, a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente.
- ❖ Se dará a conocer las estrategias y elementos evaluados a los y las estudiantes y en algunos casos vía comunicación escrita y matrícula. También habrá un comunicado oficial y/o vía digital a los apoderados, un cronograma del mes para que estén en conocimiento de las acciones generadas por el establecimiento, el profesor dará a conocer el contenido a evaluar. (sujeto a modificación de acuerdo al contexto y la planificación docente) y además las formas en la que se evaluará.
- ❖ Cada mes serán dados a conocer a UTP los instrumentos de evaluación a ser utilizados, considerando objetivos, criterios y plazos, y acciones en conjunto con PIE, DOCENTE y FORMACIÓN PROFESIONAL según corresponda.
- ❖ Considerando el caso anterior es menester de la institución asegurar la comprensión de las formas y criterios de evaluación utilizando estrategias para explicar las dimensiones que se van a considerar para su evaluación, las cuales serán consignadas en el libro de clases por lo menos 1 semana previa.
- ❖ Asimismo los resultados y estados de avance y/o riesgo de repitencia que repercutan en los aprendizajes alcanzados de cada asignatura y/o módulo por los estudiantes, serán informados en cada reunión general de padres y/o apoderados o en las respectivas horas de citación con los profesores jefes o de asignatura , como también docentes del programa de integración escolar (PIE).
- ❖ Será responsabilidad de la Unidad Técnico Pedagógica (UTP) que se apliquen correctamente todas las normativas vigentes.



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 2

TÍTULO II: DE LA EVALUACIÓN

▪ Artículo N°4: De acuerdo a la finalidad, propósito, agentes evaluadores y modelo de la evaluación

Cualquier situación que permita demostrar que un estudiante aprendió es un procedimiento evaluativo, cuya finalidad es entregarnos información objetiva, válida, confiable, oportuna y útil.

En ese contexto, se ha cambiado la expresión evaluación del aprendizaje por la de **evaluación para el aprendizaje**, cuya idea clave es regular y ayudar al proceso de aprendizaje. Es importante considerar que, de acuerdo a su ritmo de aprendizaje, un estudiante puede lograr todos los objetivos de un curso, independiente de sus aptitudes para aprender, ya que en la medida que dedique más tiempo y reflexione acerca de sus estrategias de aprendizaje, de sus procesos cognitivos y metacognitivos, y de su proceso de evaluación, más significativo será su aprendizaje.

Existen condiciones específicas que debe presentar un proceso de evaluación para el aprendizaje de los y las estudiantes, teniendo en cuenta además, que el proceso educativo completo puede ser evaluado, donde el docente y los estudiantes son los responsables de hacerlo. Ello implica desarrollar los conceptos de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa en todos los ámbitos del proceso, con énfasis en lo que ocurre en la sala de clases.

Según su propósito: (Ver anexo N°1)

Evaluación diagnóstica	Evaluación formativa	Evaluación sumativa
Determinar condiciones de entrada en los y las estudiantes, qué procesos cognitivos y metacognitivos desarrollan, qué hábitos de estudio tienen.	Verificar lo que han aprendido los y las estudiantes. En el caso que no aprendan hay que analizar las situaciones particulares y sugerir actividades para aquellos que todavía no alcanzan lo esperado y evaluarlos nuevamente.	En qué medida los y las estudiantes lograron los objetivos de un curso o de una asignatura al final de un período escolar y si está en condiciones de ser promovido



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 3

Según agentes evaluadores:

Autoevaluación	Heteroevaluación	Coevaluación
El o la estudiante evalúa sus decisiones	Evaluación que hace un sujeto del desempeño de otro u otros	Evaluación mutua entre equipos de trabajo.

El enfoque educativo que forma parte del Liceo Comercial Alejandro Lubet Vergara será el de la **evaluación auténtica**, esto significa que debe existir una variedad de formas evaluativas a ofrecer a los y las estudiantes, con el fin de que desarrolle sus fortalezas y sus habilidades para aprender.

- **Artículo N°5: De acuerdo a los elementos que deben considerar los instrumentos y procedimientos de evaluación establecidos en el plan de retroalimentación y evaluación**

Para que un instrumento de medición sea de calidad, debe tener algunas características métricas, de tal forma que la información que entreguen pueda ser tomada en cuenta como un buen indicio de lo que los y las estudiantes han aprendido.

Por esta razón los y las docentes del Liceo Comercial Alejandro Lubet Vergara se guiarán en las principales características para el diseño de estos instrumentos que corresponden a la validez, la confiabilidad, y la objetividad. Menos considerados, pero también importantes serán el grado de dificultad, de discriminación y la representatividad de la evaluación. (Ver anexo N°2)

Del diseño del instrumento evaluativo : Hacer un diseño, es hacer una planificación colaborativa de la evaluación en base al plan de retroalimentación y evaluación, por lo tanto esta debe contemplar los siguientes aspectos.

- ❖ Especificar *unidad de aprendizaje*
- ❖ Hacer un *listado de los objetivos* que serán medidos
- ❖ Especificar *tipo de evaluación*.
- ❖ Determinar el *propósito evaluativo* (diagnóstico, formativo, sumativo)
- ❖ Establecer *características del grupo curso* que rendirá la evaluación
- ❖ *Fijar el número de preguntas* de la evaluación
- ❖ *Relacionar los objetivos con el número de preguntas* de la evaluación
- ❖ *Compartir y retroalimentar el diseño de la evaluación con el equipo de aula del respectivo curso*



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 4

De la elaboración del instrumento evaluativo: Una vez listo el diseño se debe concretar en el formato institucional lo declarado en el punto anterior resguardando estos criterios

- ❖ **Elaboración de preguntas o ítems :** Deben dar la oportunidad al estudiante para que exprese la conducta que aparece en el objetivo
- ❖ **Validación de preguntas o ítems:** En este caso con otro profesor de la misma asignatura, retroalimentado con educadoras diferenciales, jefe de formación profesional o UTP. (instancias de colaboración y planificación/ruta de retroalimentación)
- ❖ **Elaborar la evaluación de manera formal:** El criterio para ordenar las preguntas es obviamente de acuerdo a la secuencia que tienen los objetivos. Es de suponer que el mismo procedimiento lógico que se siguió en la sala de clases. A esto ayuda también la relación objetivo-ítem que se hizo en el diseño de la prueba.

• Artículo N°6: De acuerdo al fortalecimiento de la evaluación formativa

Con el fin de ir en sintonía con el decreto N°67/2018 y por sobre todo acercarse a la misión del liceo es que:

- ❖ Se debe aplicar sobre un 80% de procedimientos innovadores de evaluación educativa para obtener las habilidades necesarias.
- ❖ Se debe aplicar cerca de un 20% de evaluaciones tradicionales que forman parte de las pruebas estandarizadas que se aplican a nivel nacional y también a nivel institucional.
- ❖ El y la docente tiene tiempo no lectivo para generar elaboración conjunta y en conjunto con educadoras diferenciales y coordinadora PIE, jefa formación profesional y UTP ajustar y retroalimentar los instrumentos de evaluación , con el fin de que cumplan las condiciones para que puedan atender a las necesidades de todos las y los estudiantes. (Ver anexo)
- ❖ En los GPT se retroalimenta la práctica docente en relación a los procedimientos innovadores de evaluación educativa o metodologías activas que se pretenden utilizar o están siendo aplicados por los docentes del liceo Comercial Alejandro Lubet Vergara con el fin de nutrir aún más la práctica pedagógica y reflexionar sobre esta, buscando estrategias de mejora continua.

Ventajas que presentan los procedimientos innovadores que pueden ser utilizados en



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 5

LICOM y que según (Toledo, 2000) :

- Permiten que los estudiantes ejecuten, creen, produzcan o hagan algo
- Desarrollan las destrezas más complejas, los procesos mentales elevados, como razonar y resolver problemas.
- Utilizan actividades que resulten didácticas y significativas para el estudiante
- Consideran el mundo real del estudiante y lo problematizan en su contexto.
- Consideran el juicio del evaluador (es), pero también los juicios de cada sujeto (autoevaluación, coevaluación).
- Exigen que los docentes acepten comentarios acerca de su labor pedagógica.

Algunos de los procedimientos innovadores (Ver Anexo 3) que pueden ser aplicados por los docentes del Liceo Comercial Alejandro Lubet Vergara son los siguientes:

Acróstico	Carta	Diario reflexivo	Portafolio
Diorama	2 caras de la moneda	Esquema	Supernotas
Flash Card	Frases encadenadas	Frases para el mármol	Panfletos
Historieta o cómic	Ideograma	Mandala	Mapa conceptual
V de Gowin	Infografía -Afiche	Redes conceptuales	Mapa Mental

También existen otros procedimientos que él o la docente utilizará en forma reflexiva flexible para promover el logro de aprendizajes en los estudiantes. También existen estrategias y sus respectivas categorías de clasificación que los docentes del liceo comercial pueden utilizar y los criterios de evaluación de acuerdo a los instrumentos de medición que permiten evaluar aprendizaje (Ver anexo 4 y 5)

Para evaluar actitudes y ciertos valores que se deben desarrollar en el liceo como lo son el respeto, la responsabilidad, y honestidad, pero también la reflexión en torno a una clase o módulo existen ciertos instrumentos que pueden ayudar en esta tarea (Ver anexo N°6)



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 6

- **Artículo N°7: De acuerdo al rol de docentes, equipo directivo y estudiantes en el fortalecimiento de la evaluación formativa**

En toda la comunidad educativa se trabajará a través de una estrategia de Aprendizaje Colaborativo con el fin de conseguir las metas establecidas. Por esta razón es importante que cada unidad educativa cumpla su función:

Será responsabilidad del equipo directivo:

- ❖ **Otorgar los tiempos necesarios** para que los docentes desarrollen el material formativo y de esta manera trabajar adecuadamente con los y las estudiantes.
- ❖ **Verificar a través de las sesiones de GPT o en acompañamiento pedagógico que el material formativo está siendo aplicado** en concordancia a lo establecido en la planificación elaborada con anterioridad
- ❖ **Propiciar la actualización y mejora continua de los docentes** del Liceo Comercial con el fin de fortalecer la evaluación formativa y así lograr aprendizajes en los y las estudiantes.

Será responsabilidad de los y las docentes:

- ❖ **Diseñar colaborativamente procedimientos evaluativos formativos en horas destinadas para planificación y GPT que vayan en sintonía con el decreto N°67,** y que propenda a lograr el aprendizaje de los y las estudiantes
- ❖ **Trabajar a través de un modelo interdisciplinario, de manera que exista una retroalimentación constante,** no solo por parte del equipo directivo, sino que de todos los y las docentes fortaleciendo así el modelo evaluativo logrando aprendizajes profundos en los y las estudiantes.
- ❖ **Incluir en las evaluaciones las adecuaciones curriculares acordadas como equipo de aula** a través de la construcción conjunta con educadora diferencial pertinentes a cada estudiante.

Dar a conocer a los y las estudiantes 1 semana antes lo siguiente:

- Tipo de evaluación
- Contenido o Unidad a evaluar
- Objetivos o criterios a evaluar
- Plazos
- Soluciones para aquellos(as) estudiantes que falten a evaluación en el plazo establecido.



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA

7

- ❖ Entregar las **evaluaciones** que hayan sido **aplicadas a los y las estudiantes** en un **plazo de 10 días hábiles**, como también su registro en la plataforma o medio oficial de calificaciones.
 - ❖ Entregar retroalimentación como equipo de aula a los estudiantes de acuerdo a los resultados obtenidos después de cada evaluación
 - ❖ Registrar observación en la hoja de vida de los y las estudiantes que no hayan asistido a rendir evaluación (coordinación con inspectoría) De no asistir en una segunda oportunidad y no tener certificación médica tendrá la calificación mínima
Será responsabilidad de los y las estudiantes:
 - ❖ Preocuparse de tomar conocimiento de :
 - Tipo de evaluación a ser evaluada
 - Contenido o Unidad a ser evaluados
 - Objetivos o criterios a ser evaluados
 - Plazos en que será evaluado(a)
 - Recibir la calificación dentro del plazo de 10 días hábiles
 - ❖ Responsabilizarse de traer a utp e inspectoría a través de los diferentes canales oficiales la justificación documentada que acredite la ausencia a la evaluación.
 - ❖ Asistir a las evaluaciones recuperativas establecidas por los inspectoría y utp
- **Artículo N°8: De acuerdo a la retroalimentación de los procedimientos e instrumentos evaluativos**

Es necesario socializar todos los procedimientos en todas las instancias evaluativas a estudiantes, apoderados, asistentes de la educación, profesores y otros profesionales.

Todos los instrumentos y procedimientos evaluativos que sean aplicados a los y las estudiantes deben tener sus respectivas pautas de retroalimentación. Toda la documentación será entregada en formato online y será retroalimentada por:

- UTP y/o Formación profesional con apoyo del PIE (programa de integración escolar) que dará indicaciones en caso de existir estudiantes pertenecientes al programa que requieran adecuación del material.
- Una vez que el documento esté listo, este se enviará a UTP o formación profesional según sea el caso para ajustar detalles e imprimir material (siempre y cuando se cumpla la semana de antelación) . De no realizar dicho proceso el instrumento



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 8

quedará nulo por no cumplir los estándares pedagógicos.

- ❖ Será labor de UTP establecer la correcta pertinencia entre el diseño del instrumento evaluativo y los objetivos desarrollados durante las clases de la unidad trabajada. Para lograr este punto es necesario que se den instancias con el fin de lograr un correcto análisis a través de :
 - Observación de planificaciones
 - Observaciones de clases
 - Retroalimentación de instrumentos evaluativos
 - Retroalimentación entre (docente y UTP)
 - Trabajo docente (GPT- grupos profesionales de trabajo); en estas instancias semanales cada coordinador se reúne con los y las docentes para analizar resultados académicos y situaciones conductuales de cada curso para proponer estrategias de fortalecimiento y mejora
 - Estudiar casos, donde se analizan situaciones individuales de estudiantes, principalmente en aspectos de rendimiento y/o conducta y se determinan acciones de mejora. (comité de evaluación)
 - Generar estrategias para fortalecer la formación general y diferenciada
 - Capacitar a docentes
 - Evaluar el impacto de salidas de estudiantes en visitas educativas.
 - Crear unidades didácticas a ser desarrolladas en los espacios de consejo de curso y/o proyecto de vida
 - Generar estrategias para favorecer la electividad de las especialidades.
- ❖ Será responsabilidad de UTP coordinar la observación pedagógica de los docentes y no de manera punitiva, con el fin de que logren el desarrollo de todos los momentos de una clase, de esta manera se asegura recoger evidencia necesaria para :
 - Promover o fortalecer los procesos evaluativos
 - Analizar el monitoreo de los y las estudiantes en cada clase y proponer mejoras en el caso que se requiera.
 - Promover o Fortalecer la motivación y participación de los y las estudiantes en cada clase.

- **Artículo N°9: De acuerdo al progreso de los procesos de aprendizaje**



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 9

Los profesores de 8° - 4M establecerán procesos de aprendizaje y su progreso de acuerdo al desarrollo de habilidades que vayan logrando.

Dentro de la evaluación auténtica es indispensable que los docentes tengan ciertas competencias para lograr que sus estudiantes desarrollen las habilidades anteriormente descritas y que logren aprendizajes profundos. En este sentido se resumen según (Perrenoud, 2016) las principales competencias y sub competencias para enseñar como también se exponen las habilidades que serán trabajadas en los distintos niveles educativos desde 8° a 4M TP (Ver anexo N°8) agrupadas en la siguientes dimensiones (Ver anexo N°7)

- Dimensión socioemocional
- Dimensión estructura de la clase
- Dimensión Enseñanza para el aprendizaje : interacciones pedagógicas
- Dimensión Enseñanza para el aprendizaje : retroalimentación efectiva
- Dimensión Enseñanza para el aprendizaje: metacognición
- Dimensión Gestión Administrativa

▪ **Artículo N°10: De acuerdo al sistema de registro de logros de aprendizaje**

El progreso de logros del proceso de aprendizaje de los y las estudiantes será registrado en el libro de clases y su actualización en un sistema digital (piloto), en la que se evaluará si se cumple y en qué porcentaje el objetivo a ser desarrollado junto con la observación correspondiente al trabajo hecho, dicha observación se hará en conjunto con profesores de asignatura, docentes PIE y equipo directivo a fin de ser comunicada esta información a los apoderados y lograr estrategias de mejora continua.

▪ **Artículo N° 11: De acuerdo a la evaluación diversificada**

Una educación de calidad responde a la diversidad de estudiantes presentes en la sala de clases. Por lo que será responsabilidad de los docentes del Liceo Comercial, estructurar o diseñar situaciones de enseñanza y aprendizaje variadas y flexibles, que consideren las características, necesidades y formas de aprender de cada estudiante y su contexto ajustando gradualmente a la intervención educativa las diferencias individuales, capacidades y ritmos de aprendizaje.

- ❖ En el proceso de diversificación, se aplicará el procedimiento pedagógico de “planificación y evaluación diversificada”, el cual permite a los docentes identificar los niveles de logro de aprendizajes curriculares, que alcanzan la gran diversidad de estudiantes pertenecientes a la sala de clases.



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA

10

- ❖ La planificación de la respuesta educativa para la diversidad de estudiantes, por parte de los equipos docentes y multiprofesionales de nuestra institución, es un proceso que debe considerar, a lo menos, alguno de los siguientes pasos que se describen a continuación:

¿Qué enseñar?	Tomar en cuenta la evaluación inicial de aprendizaje. Revisar y asegurar la relevancia y significancia de los objetivos. Considerar la funcionalidad de los aprendizajes: su aplicación y transferencia. Equilibrar entre habilidades, actitudes y conocimientos.
¿Cuándo enseñar?	Organizar los objetivos de aprendizaje en espiral. Incluir momentos para establecer relación con otros objetivos Considerar momentos de recapitulación y síntesis durante el desarrollo de la clase
¿Cómo enseñar?	Diversificar el tipo de actividades. Ofrecer actividades de diversa complejidad (concreta, simbólica y abstracta). Priorizar situaciones de aprendizaje auténticas. Secuenciar las actividades en pequeños pasos. Utilizar recursos didácticos bien diseñados y pertinentes. Hacer participar a los estudiantes en las decisiones.
¿Qué, cómo y cuándo evaluar?	Diversificar los momentos, procedimientos e instrumentos de evaluación. Utilizar instrumentos y procedimientos que permitan obtener información lo más variada. Utilizar los resultados de la evaluación como retroalimentación. Valorar el error como una oportunidad de aprendizaje.

Cuando las necesidades de apoyo de nuestros estudiantes requieren disponer de recursos y apoyos adicionales para acceder y progresar en el currículum correspondiente al nivel, hablamos de una necesidad educativa especial (NEE) y aquellos estudiantes tienen derecho a participar de un proceso evaluación psicoeducativa, establecido en el Decreto 170/2010, para así ingresar al Programa de Integración Escolar (PIE). Considerando el análisis del equipo de aula para la asignación de cupos formales PIE y la aplicación del Decreto exento 83/2015 según corresponda.

El PIE es una estrategia inclusiva del sistema educacional, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo los aprendizajes en la sala de clases y la participación de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Las Necesidades Educativas Especiales (NEE) se definen en función de los apoyos y



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



RBD 1884-8

Nº PÁGINA

11

ayudas especializadas adicionales o extraordinarias que requieren algunos estudiantes para acceder y progresar en el currículo y que de no proporcionarles, verían limitadas sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo.

Éstas pueden ser clasificadas en:

NEE de carácter permanente (NEEP)	NEE de carácter transitorio (NEET)
<p>“... aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad (...) que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar”.</p>	<p>“... aquellas no permanentes que presentan los alumnos en algún momento de su vida escolar, (...) que necesitan apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un período determinado de su escolarización” (DS N°170).</p>

- ❖ Será responsabilidad del Programa de Integración Escolar realizar las siguientes acciones

Fases	Acciones	Responsables
Evaluación y diagnóstico	Evaluación inicial de aprendizajes, detección de necesidades educativas.	Docente de asignatura
	Detección y evaluación multidisciplinaria de estudiantes con NEE, determinación de apoyos individuales.	Equipo PIE
	Llenado de la pauta de “detección de necesidades”	Docentes de aula, asignatura y/o profesores Jefes.
	Elaboración de documentación solicitada por MINEDUC para su integración a PIE	Equipo PIE
	Informar al profesorado sobre los/los estudiantes incorporados al PIE	Coordinador PIE y al profesor(a) de Educación Diferencia
Intervención y entrega de apoyos	Apoyar en aula común a todos los y las estudiantes, desde una mirada de inclusión a través de la co-docencia y trabajo colaborativo con docentes.	Educador/as diferenciales PIE Docentes de asignatura
	Planificación diversificada para el curso en base al enfoque de diseño universal	Docente de aula , Docente diferencial y UTP.
	Planificación de los apoyos individuales y de adecuaciones curriculares cuando corresponda.	Docente diferencial y Docente de Aula.
	Realización de estado de avance donde se registran los logros y/o necesidades de aprendizaje observadas en los estudiantes.	Educadora Diferencial
	Comunicación directa con padres y /o apoderados por medio de entrevistas, para dar a conocer el progreso de sus hijos y/o pupilos dejando registro de esas acciones.	Equipo de Aula (Docente de aula y docente PIE)



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



RBD 1884-8

Nº PÁGINA

12

	Realización de reuniones de apoderados formativas “escuelas para padres” preparadas por los equipos de aula PIE, considerando necesidades de información mencionada por los padres a través de encuesta aplicada a principio del año escolar.	Equipo PIE
Re evaluación	Realización de dos talleres de formación obligatorios para profesores y asistentes según las necesidades observadas en la comunidad.	Equipo PIE
	Elaboración de mural informativo para apoderados y la comunidad educativa a fin de informar sobre fechas de postulación, reuniones y/o dar sugerencias.	Coordinador/a PIE
	Llevar al día el “registro de planificación y evaluación de actividades de curso”.	Equipo PIE Docentes colaboradores.
	Participación de las integrantes del equipo PIE en perfeccionamientos internos y externos.	Coordinación comunal Equipo PIE
Re evaluación	Realizar procesos de re evaluación de las necesidades educativas de los estudiantes integrados con la finalidad de determinar su continuidad o egreso del programa.	Equipo PIE
	Elaboración de documentación solicitada por MINEDUC para el proceso de reevaluación a PIE	Equipo PIE

- ❖ Para solicitar la evaluación diagnóstica de un(a) estudiante, el/la profesor(a) Jefe o profesor(a) de Aula, luego de haber recopilado antecedentes familiares, rendimiento escolar y procesos cognitivos, deberá remitir la derivación por escrito por medio de la Pauta “Detección de necesidades” al Coordinador(a) del Programa de Integración Escolar.
- ❖ Los estudiantes con NEE transitorias o permanentes, con diagnóstico y/o evaluación previa de los especialistas correspondientes, podrán formar parte del Programa de Integración Escolar (PIE) de acuerdo a lo señalado en Decreto 170/2010 según los cupos disponibles por curso abierto en nuestro establecimiento.
- ❖ Será responsabilidad del equipo de gestión y de todos los docentes asegurar la trayectoria escolar de todos los y las estudiantes que formen parte de él, así como la de los demás estudiantes del establecimiento.



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



RBD 1884-8

Nº PÁGINA

13

- ❖ La **evaluación diferenciada** se entenderá como la aplicación de procedimientos y/o instrumentos evaluativos acordes con las características de los estudiantes y adecuados para atender a la diversidad presente en cualquier grupo curso. Esta evaluación permitirá conocer los cambios y avances que cada uno de los y las estudiantes va experimentando a través del tiempo". Se aplicará a estudiantes con NEE pertenecientes al programa que están en una situación temporal o permanente distinta a la mayoría y requieren de manera indispensable evaluar los aprendizajes de una forma diferente. Esta solicitud debe estar expresada en el formulario único de evaluación integral.
- ❖ Para los y las estudiantes que por motivos de disponibilidad de cupo PIE y/o ajenos al establecimiento queden fuera del PIE, el apoderado debe presentar la documentación médica, neurológica, psicológica y/o psicopedagógica que amerite la aplicación de procedimientos de evaluación diferenciada.
- ❖ La evaluación diferenciada es un recurso que debe ser confeccionado en conjunto por el equipo de aula, compuesto por profesor(a) de asignatura y educador(a) diferencial, para ser posteriormente visado por UTP.
- ❖ El proceso de evaluación diferenciada tendrá vigencia máxima hasta el mes de Diciembre del año escolar.
- ❖ Los procedimientos de evaluación diferenciada que se aplicará a los y las estudiantes con NEE, contemplan una escala de notas de 1,5 a 7,0 y según cada caso se considerará flexibilizar el porcentaje de exigencia.
- ❖ Este tipo de evaluación se aplicará en todas aquellas asignaturas de aprendizaje que se requiera y no implica promoción automática.
- ❖ Respecto de las **Adecuaciones de acceso** (AC), tal como lo señala el Decreto 83 en su documento técnico, éstas se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el aula. Consideran las diferencias individuales de los estudiantes que manifiestan necesidades educativas especiales, con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema escolar. Las AC, pueden ser de acceso o significativas en los objetivos de aprendizaje. Las técnicas, procedimientos y estrategias consideradas para los estudiantes con NEE pertenecientes al programa serán analizadas por el equipo de aula y comunicadas posteriormente al apoderado.



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



RBD 1884-8

Nº PÁGINA

14

Las **adecuaciones de acceso** deben quedar registradas en la planificación como en el leccionario. Estas adecuaciones se clasifican de acuerdo a:

- Forma de respuesta
- Presentación de la información
- Acceso al entorno
- Organización del tiempo (Ver anexo N°9)

Se tendrá en cuenta para la decisión del uso de adecuaciones en los objetivos de aprendizaje el evitar la eliminación de aquellos aprendizajes que se consideran básicos imprescindibles (*aquellos fundamentales que son requisitos para seguir aprendiendo, y que, de no lograrse, los afectarían de manera significativa en sus posibilidades de desarrollo integral, de autonomía y participación en la comunidad*) para el desarrollo integral del estudiante, que son requisitos para seguir aprendiendo (Documento Técnico, Decreto N°83/2015).

En el proceso de selección de los Objetivos de Aprendizaje prioritarios el equipo de aula debe considerar algunos criterios como los siguientes:

1. Tener en cuenta el grado de complejidad del objetivo de aprendizaje (conocimientos, habilidades y actitudes), para permitir que estudiantes con distintas condiciones aprendan de acuerdo a sus características y potencialidades individuales.
2. Considerar para su selección la proyección de la trayectoria escolar del estudiante de modo de mejorar su calidad de vida futura y su participación en contextos naturales e inclusivos.
3. Escoger objetivos de aprendizaje que den posibilidades a los estudiantes de desarrollar su autonomía y mejorar su desempeño en la vida cotidiana.
4. Considerar adaptaciones que respondan a las necesidades educativas, a los niveles de comunicación y formas de interacción de los y las estudiantes, para que puedan acceder a los objetivos de aprendizaje por diversos medios.
5. En la elección de los objetivos de aprendizaje, respetar una secuencia de aprendizaje, de lo más simple a lo complejo



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



RBD 1884-8

Nº PÁGINA

15

6. Preferir objetivos de aprendizaje que desarrollen conocimientos, habilidades y actitudes que favorezcan el aprendizaje en contextos reales, relacionados con la realidad familiar y comunitaria.
7. Procurar que exista equilibrio entre las distintas dimensiones: habilidades, actitudes y conocimientos, que establecen los objetivos de aprendizaje.
8. Diseñar indicadores de evaluación que consideren, actividades significativas y/o funcionales para el estudiante.
9. Poner atención a que los objetivos de aprendizaje sean operativos, favoreciendo el diseño de actividades de aprendizaje que explicitan lo que el curso o grupo realizará.
10. Redactarlos de tal forma que en su consecución existan diferentes niveles de logro, para que todos tengan la posibilidad de demostrar una habilidad relacionada con el contenido que se trabaja.
 - ❖ Una vez establecidos los objetivos de aprendizaje prioritarios para el curso, y teniendo en cuenta las evaluaciones en aula (pedagógicas y psicopedagógicas), el equipo de aula procederá a analizar esta información para definir la implementación de un **Plan de Apoyo Curricular Individual (PACI)** para los estudiantes que así lo requieran.
 - ❖ Según sean los resultados de la evaluación diagnóstica integral e interdisciplinaria, el equipo técnico multidisciplinario del PIE, decidirá si entre los apoyos al estudiante será necesario implementar adecuaciones curriculares a los objetivos de aprendizaje y por tanto, en ese caso, requerirá la elaboración de un PACI, integrando en este proceso la participación de los docentes de asignatura, la familia, tutores, y la del propio estudiante. El registro del PACI será en el formato communal y seleccionado por el equipo PIE, deberá ser firmado en acuerdo por los docentes de las asignaturas relacionadas y jefe de U.T.P.
 - ❖ Será responsabilidad del Equipo Directivo y de Gestión:
 - Preocuparse de la gestión de todos los recursos con que cuenta el establecimiento en función de apoyar las prácticas docentes diversificadas y respetuosas de la diversidad.



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



RBD 1884-8

Nº PÁGINA

16

- Establecer la implementación y seguimiento de medidas organizativas, que aseguren un tiempo y espacio protegido para el trabajo colaborativo, observación y retroalimentación de clases, entre otras, para apoyar el desarrollo de la formación docente enfocado hacia una educación más inclusiva.
- ❖ Será responsabilidad del equipo directivo, de los docentes y multiprofesionales:
 - Definir medidas y acciones necesarias para que los distintos actores comprendan y se preparen en la implementación de los conceptos de Accesibilidad Universal y Diseño Universal del Aprendizaje, entre otros.
 - Cautelar que el PME incorpora medidas para mejorar la accesibilidad de todos los estudiantes
 - Incorporar en el PME, el principio de integración de asignaturas, decidiendo en conjunto con los docentes la modalidad, las asignaturas a integrar, el período y tipo de planificación y muy especialmente los apoyos que estos docentes tendrán, considerando esta medida entre las innovaciones curriculares a desarrollar por la escuela.
 - Reflexionar y decidir medidas relacionadas con: procesos de alerta de riesgo de deserción escolar, desarrollar acciones preventivas y protocolos de funcionamiento con roles definidos para los distintos actores que ponen en funcionamiento las medidas. Indicar procesos de detección temprana de NEE, apoyo y seguimiento a la implementación de estrategias diversificadas de enseñanza que disminuyan o aminoren las dificultades de aprendizaje o el rechazo a la escuela, asegurando la trayectoria escolar de los y las estudiantes.
- ❖ Para desarrollar el talento como liceo comercial creemos que es importante que se conjuguen estos 6 elementos:
 1. El currículo (¿qué enseñamos?)
 2. La metodología (¿cómo enseñamos?)
 3. La evaluación (¿cómo acompañamos en la mejora para el aprendizaje?)
 4. La organización del establecimiento (¿Cómo hacerla flexible y autónoma?)



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



RBD 1884-8

Nº PÁGINA

17

5. Personalización del aprendizaje para adaptarla a las necesidades de cada estudiante
6. Liderazgo como fuerza compartida que transforma todo el centro.

Por esta razón que en las clases y la conformación de las evaluaciones va en sintonía para que los y las estudiantes adquieran:

-Alta capacidad académica: Para estos estudiantes, las estrategias de compactación y aceleración del currículum son una respuesta obvia y muy efectiva, en las cuales también disponemos del PACI para realizar esa acción formadora de talento y el programa BETA que beca a estudiantes con habilidades más desarrolladas.

-Alta capacidad creativa: Monitores en diseños de proyectos de emprendimiento para ferias afines en instituciones educativas.

Para desarrollar lo anteriormente expuesto la idea es proponer y desarrollar un modelo triádico de enriquecimiento de estos elementos a través de ciertas actividades como:

1. **Actividades de exploración:** Buscan exponer a los y las estudiantes al mayor abanico de estímulos posible, para que puedan encontrar su “elemento” o área de interés. Como por ejemplo:
 - Visitas a Museos y exposiciones, y otras Actividades similares.
 - Invitar al aula Ponentes, Especialistas, Cursos adicionales.
 - Realización de proyectos interdisciplinarios.
 - Actividades de Debate, Periódico o blog escolar.
 - Organización de eventos, teatro, función escolar, etc
 - Animar y apoyar la participación en concursos externos (dibujo, pintura, poesía, ciencias, matemáticas, etc...).
 - Creación en el centro de Clubs diversos (radio escolar, lectura, ajedrez, robótica, entre otros)



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



RBD 1884-8

Nº PÁGINA

18

2. Profundización: Los y las estudiantes interesados en un tema/actividad tienen la oportunidad de profundizar en su aprendizaje con una formación específica que les lleva a desarrollar su capacidad en esa área y les aporta las herramientas necesarias para avanzar en su nivel de experiencia en este campo:

- *Maestro como guía:* Aporta las herramientas necesarias para profundizar en un área, y propone actividades en las que estas herramientas se deben poner en práctica.

- *Búsqueda de un mentor* (relación con la Universidad, otros padres, etc.)

3. Implicación proyectos reales: Busca que los y las estudiantes implicados en un área concreta adquieran un grado de conocimiento avanzado sobre la misma, asumiendo el papel de un investigador real y auténtico.

- Proyectos de emprendimiento escolar asociados con universidades o centros de formación técnica

- **Artículo N° 12: De acuerdo a la evaluación de situaciones especiales**



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



RBD 1884-8

Nº PÁGINA | 19

Para resolver situaciones especiales de evaluación dentro del año escolar se seguirá el siguiente proceso

PROCEDIMIENTO DE ACCIÓN PARA ESTUDIANTES EN SITUACIONES ESPECIALES

MOTIVOS DE PLAN PEDAGÓGICO	ACCIONES	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO
Salud mental o física.	Entrevista profesor jefe con apoderado, en dicha instancia el apoderado deberá entregar certificado médico que acredite la situación de salud del estudiante u otros antecedentes.	Profesor Jefe Apoderado	
	Profesor jefe transmite información a UTP, quien define y genera acuerdos para dar continuidad al proceso académico del estudiante, definiendo las responsabilidades de cada parte. En caso de ser necesario, también puede derivar a C. escolar para generar apoyos psicosociales.	Profesor Jefe UTP	
	UTP elabora plan académico con plazos definidos, el cual debe ser firmado por apoderado. Posteriormente se informa situación y plan	UTP	



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



RBD 1884-8

Nº PÁGINA 20

académico a docentes que le imparten clases al estudiante e inspectoría general.

UTP

Profesor jefe monitorea situación cada 15 o 30 días, según corresponda.

Profesor jefe

UTP monitorea el cumplimiento de actividades por parte del estudiante en los plazos establecidos.

UTP

En caso de que el profesor jefe no logre establecer contacto con apoderado y/o estudiante y exista un incumplimiento de las actividades consideradas en el plan académico informará a inspectoría General quien procurará establecer el contacto, de no lograrlo realiza derivación al Equipo de Convivencia Escolar, quien procederá a gestionar:

Profesor Jefe

Visita domiciliaria, reforzar acuerdos y responsabilidades.

- Citación de apoderado al establecimiento para revisar situación académica del estudiante.
- En caso de incumplimiento de las responsabilidades del apoderado o se

Inspectoría



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



RBD 1884-8

Nº PÁGINA | 21

	<p>visualice negligencia parental, se evaluará la realización de medida de protección.</p>	Convivencia Escolar-Dupla Psicosocial	
Estudiantes con conductas disruptivas	<p>Profesor jefe monitorea las anotaciones negativas en el registro, si el estudiante tiene alguna falta gravísima de índole disruptiva:</p> <p>Entrevista a estudiante y realización de acuerdos.</p>	Profesor Jefe	
	<p>Ante el incumplimiento de acuerdos, se cita al apoderado para informar en detalle la situación del estudiante.</p>	Profesor Jefe	



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



RBD 1884-8

Nº PÁGINA 22

	Profesor jefe realiza derivación Inspectoría general quien verificará la aplicación del manual de convivencia escolar	Profesor Jefe Inspectoría	
	Inspector general deriva a convivencia escolar quien monitorea el caso y gestiona acciones de apoyo.	Inspectoría Convivencia Escolar	
	De no lograrse cambios Inspector General citará al apoderado para gestionar la calendarización con UTP, estableciendo plazos de revisión de la medida.	Inspectoría	
	UTP elabora plan académico con fechas definidas, el cual debe ser firmado por apoderado.	UTP	
	UTP informa plan de calendarización a profesores que le hacen clases al curso.	UTP	



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



RBD 1884-8

Nº PÁGINA 23

	UTP e inspectoría monitorean el cumplimiento.	UTP	
		Inspectoría	
	De perderse el contacto inspectoría General quien procurará establecer el contacto junto al profesor jefe, de no lograrlo realiza derivación al Equipo de Convivencia Escolar, quien procederá a gestionar	inspectoría	
	<ul style="list-style-type: none">• Visita domiciliaria, reforzar acuerdos y responsabilidades.• Citación de apoderado al establecimiento para revisar situación académica del estudiante.• En caso de incumplimiento de las responsabilidades del apoderado o se visualice negligencia parental, se evaluará la realización de medida de protección.	Convivencia Escolar – Dupla Psicosocial	



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



RBD 1884-8

Nº PÁGINA 24

Por seguridad del estudiante Esta medida es muy excepcional y se aplica en aquellos casos donde la integridad física o emocional del estudiante estén en peligro, tanto por agentes externos o internos	Apoderado comunica la situación al profesor jefe, quien la informa a convivencia escolar y utp.	Apoderado	
		Profesor Jefe	
	Convivencia escolar entrevista a apoderado y estudiante para recabar antecedentes. Dependiendo de estos, y en acuerdo con apoderado, se adoptará una calendarización por un plazo de tiempo que permita asegurar la seguridad del estudiante.	Convivencia Escolar	
	UTP elabora plan académico con plazos definidos, el cual debe ser firmado por apoderado.	UTP	
	Se informa situación y plan académico a docentes que le imparten clases al estudiante e inspectoría general.	UTP	
	Profesor jefe monitorea situación cada 15 o 30 días, según corresponda.	Profesor Jefe	



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



RBD 1884-8

Nº PÁGINA 25

	<p>UTP monitorea el cumplimiento de actividades por parte del estudiante en los plazos establecidos.</p>	UTP	
	<p>En caso de que el profesor jefe no logré establecer contacto con apoderado y/o estudiante y exista un incumplimiento de las actividades consideradas en el plan académico informará a inspectoría General quien procurará establecer el contacto, de no lograrlo realiza derivación al Equipo de Convivencia Escolar, quien procederá a gestionar</p> <ul style="list-style-type: none">• Visita domiciliaria, reforzar acuerdos y responsabilidades.• Citación de apoderado al establecimiento para revisar situación académica del estudiante.• En caso de incumplimiento de las responsabilidades del apoderado o se visualice negligencia parental, se evaluará la realización de medida de protección	Inspectoría	
		Convivencia Escolar- Dupla Psicosocial	
		Convivencia Escolar- Dupla Psicosocial	
		Convivencia Escolar- Dupla Psicosocial	



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



RBD 1884-8

Nº PÁGINA 26

Disposición del tribunal. Se aplica cuando un tribunal genere orden de alejamiento a favor de algún miembro de la comunidad educativa y por tanto el estudiante no pueda asistir a clases regularmente	Convivencia escolar informa al apoderado de resolución dictada por el tribunal correspondiente, como a sí mismo a UTP.	Convivencia Escolar	
	UTP elabora plan académico con plazos definidos, el cual debe ser firmado por apoderado.	UTP	
	Se informa situación y plan académico a docentes que le imparten clases al estudiante e inspectoría general.	UTP	
	Profesor jefe monitorea la situación cada 15 o 30 días, según corresponda.	Profesor Jefe	
	UTP monitorea el cumplimiento de actividades por parte del estudiante en los plazos establecidos.	UTP	



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



RBD 1884-8

Nº PÁGINA | 27

En caso de que el profesor jefe no logré establecer contacto con apoderado y/o estudiante y exista un incumplimiento de las actividades consideradas en el plan académico informará a inspectoría General quien procurará establecer el contacto, de no lograrlo realiza derivación al Equipo de Convivencia Escolar, quien procederá a gestionar

- Visita domiciliaria, reforzar acuerdos y responsabilidades.
- Citación de apoderado al establecimiento para revisar situación académica del estudiante.
- En caso de incumplimiento de las responsabilidades del apoderado o se visualice negligencia parental, se evaluará la realización de medida de protección

Inspectoría

Convivencia
Escolar- Dupla
Psicosocial

Convivencia
Escolar- Dupla
Psicosocial

Convivencia
Escolar- Dupla
Psicosocial

Nota: En los casos de estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Escolar, el acompañamiento correspondiente será realizado a través de sus profesionales (Dupla Psicosocial PIE).



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



RBD 1884-8

Nº PÁGINA 28

CASOS DE AJUSTE CURRICULAR 2025

- **Ajuste curricular por 1 semana o 1 mes:**

Los docentes deberán entregar a UTP, material de apoyo de todas las asignaturas y / o módulos o en su defecto uso del texto del estudiante y su desarrollo en su cuaderno como medio oficial y obligatorio, para que al regreso del estudiante, rinda las evaluaciones en las que hubiere quedado pendiente.

- **Ajuste curricular por más de un mes o semestral:**

UTP creará una ajuste curricular que considera los siguientes puntos:

(Ejemplo)

Asignatura y/o módulo	Docente	Temario	Fecha de Prueba o material de trabajo
Lenguaje	Shenda Gallardo	Géneros Literarios	20 de abril
Matemática	Joaquín Garat	Áreas y perímetros	22 de abril

- Para tal efecto, los docentes deberán entregar a UTP, material de apoyo de todas las asignaturas y / o módulos, además de la prueba que deberá rendir el estudiante, **de manera presencial, en fechas indicadas por UTP.**
- Si el estudiante no se presenta a rendir las evaluaciones, obtendrá la nota mínima (1,5) salvo presentación de **certificación médica o justificación previa del apoderado.**
- En el caso de estudiantes que pertenezcan al **Programa de Integración PIE**, se generará un horario especial de **tutoría** con la educadora correspondiente, para facilitar su proceso de aprendizaje. Para tal efecto, se dejará constancia de la asistencia del estudiante, en plataforma de gestión escolar.
- Los estudiantes que por alguna razón estén imposibilitados de asistir personalmente a rendir pruebas (Motivos de Salud,) recibirán el material de apoyo por medio de correo electrónico institucional, así como las evaluaciones.



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



RBD 1884-8

Nº PÁGINA | 29

- Apoderado deberá asistir personalmente a UTP a recibir calendarización, material de apoyo y firmar documento.

- **Rendición de Pruebas Pendientes (Por ausencia del estudiante)**

Mensualmente, los docentes entregarán a UTP con copia a inspectoría el listado de estudiantes que se ausentaron a clases cuando debían rendir alguna evaluación, al igual que la prueba respectiva.

Serán citados los días miércoles en la tarde y serán monitoreados por profesor de la asignatura , en horario de GPT. (Grupos Profesionales de trabajo). El estudiante que no asista sin justificación obtendrá la calificación mínima y observación en su hoja de vida

- **Sobre aquellos casos que no puedan ser resueltos deben ser comunicados al jefe provincial. (Art. 22)**

"Aquellas situaciones de carácter excepcional derivadas del caso fortuito o fuerza mayor, como desastres naturales y otros hechos que impidan al establecimiento dar continuidad a la prestación del servicio, o no pueda dar término adecuado al mismo, pudiendo ocasionar serios perjuicios a los estudiantes, el jefe del Departamento Provincial de Educación respectivo dentro de la esfera de su competencia, arbitrará todas las medidas que fueran necesarias con el objetivo de llevar a buen término el año escolar, entre otras: suscripción de actas de evaluación, certificados de estudios o concentraciones de notas, informes educacionales o de personalidad."



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 30

TÍTULO III: DE LA CALIFICACIÓN

▪ Artículo N°13: De acuerdo a la calificación de los y las estudiantes

Los y las estudiantes serán evaluados y calificados en todas las asignaturas y actividades de aprendizaje del plan de estudio en períodos semestrales.

Dicha calificación estará mediada de acuerdo a criterios pedagógicos y debe ser coherente con la planificación docente. Esta estará registrada de acuerdo a ponderaciones de los trabajos y/o evaluaciones que el docente determine.

▪ Artículo N°14: De acuerdo a las asignaturas transversales del currículo de los y las estudiantes

La asignatura de orientación intenta dar respuesta a elementos transversales del currículo como por ejemplo (autoconocimiento, valores, gestión de los aprendizajes, bienestar personal, resolución de conflictos, participación en comunidad, habilidades para el mundo laboral) y TACOM SELLOS se enfoca a habilidades ofimáticas y laborales con un foco más académico y de esta manera encauzar la elección de las especialidades en 3M-4M.

▪ Artículo N°15: De acuerdo a su cantidad y estructura

La estructura de calificación será de acuerdo al proceso académico que vaya estimando el docente en relación al proceso de enseñanza - aprendizaje del estudiante, esto se logra gracias a conversaciones entre departamento, UTP y reuniones de mesa de trayectoria educativa resguardando siempre el proceso formativo de los estudiantes , teniendo en cuenta el contexto que exista.

Las evaluaciones de tipo auténtica que los profesores del liceo comercial están aplicando para que los y las estudiantes puedan abordar su proceso de enseñanza-aprendizaje son lo siguientes:

- Portafolios de evidencias (digital o físico)
- Proyectos interdisciplinarios
- Presentaciones orales o exposiciones públicas
- Resolución de casos reales o simulados
- Debates argumentativos sobre problemas actuales
- Creación de campañas de sensibilización (afiches, videos, redes sociales)



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



RBD 1884-8

Nº PÁGINA | 31

- Diseño de prototipos o modelos funcionales
- Diarios reflexivos o bitácoras de aprendizaje
- Talleres prácticos o demostraciones técnicas
- Simulaciones de roles (juicio, entrevista de trabajo, atención al cliente, etc.)
- Elaboración de planes de negocio o proyectos de emprendimiento
- Infografías o mapas conceptuales explicativos
- Dramatizaciones o representaciones teatrales
- Diseño de encuestas y análisis de resultados
- Producción de podcasts o programas radiales escolares
- Creación de blogs o páginas web temáticas
- Tareas de servicio comunitario o aprendizaje-servicio
- Diseño de material didáctico para otros estudiantes
- Evaluación por pares con rúbricas colaborativas
- Propuestas de solución a problemas de la comunidad
- entre otras

▪ **Artículo N°16: De acuerdo a la entrega de los informes de rendimiento**

Los informes de rendimiento permiten tanto a apoderados, profesores y sobre todo a los y las estudiantes tener un panorama de cómo ha sido el proceso de enseñanza y de aprendizaje y que se espera tenga directa relación con el rendimiento obtenido y se entregará a los apoderados cada periodo a través de las reuniones programadas , como también se harán retroalimentaciones de acuerdo a las observaciones hechas por los docentes con el objetivo de prevenir como también fortalecer situaciones vinculadas al proceso de enseñanza y aprendizaje, no obstante a ello el apoderado como los y las estudiantes pueden visitar la plataforma de gestión escolar para tener un seguimiento no solo académico, sino que a nivel conductual y de asistencia informando de lo que sucede en el establecimiento a través de mensajería y comunicados a nivel institucional.



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



RBD 1884-8

Nº PÁGINA 32

- **Artículo N°17: De acuerdo a la entrega de retroalimentación de los aprendizajes**

Como se mencionó en el título anterior la evaluación es muy importante, ya que no sólo nos indica una calificación, sino que nos ofrece un panorama sobre algunas preguntas básicas:

- ¿Qué aprenden?
- ¿Cómo aprenden?
- ¿Para qué aprenden?
- ¿Dónde aprenden?

Estas preguntas deben ser respondidas a los apoderados y estudiantes a través de un informe que dé respuesta además a las estrategias de mejora para lograr que los objetivos de aprendizaje puedan ser logrados.

Los informes de retroalimentación por niveles serán entregados en cada reunión de apoderados, de no presentarse el apoderado se seguirá el siguiente conducto:

1. Citación de apoderado por parte del profesor jefe
2. Citación de apoderado por parte de orientación
3. Si no se presenta en los dos llamados anteriores, inspectoría general se comunicará con el apoderado a una reunión extraordinaria con los siguientes miembros de la unidad educativa:
 - Profesor jefe
 - UTP
 - Jefe de formación profesional
 - Orientación y convivencia escolar
 - Dirección



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 33

Con el objetivo de mostrar el panorama de aprendizaje del estudiante y manifestar la inquietud al apoderado que se necesita de su presencia para que este logre los aprendizajes tanto actitudinales como disciplinarios establecidos)

Aquellas situaciones especiales:

- ❖ Cuando algún estudiante es sorprendido en situación de copia o engaño en evaluaciones, se registrará en la hoja de vida del estudiante en libro de clases y será comunicado de manera directa al apoderado aplicando el RICE
- ❖ Cuando algún estudiante no responda una evaluación (dejándola en blanco), el equipo de aula (Profesor y PIE en el caso que corresponda determinará la posibilidad de reevaluar o no al estudiante, fijando las condiciones de la misma e informando al apoderado y dejando registro en libro de clases. Esta situación debe ser registrada en la hoja de vida del estudiante e informar a UTP.
- ❖ Si no existe retroalimentación por parte del docente y equipo directivo no se podrá aplicar un nuevo instrumento evaluativo.
- **Artículo N°18: De acuerdo a la eximición de asignaturas y recuperación de evaluaciones con calificación**

Los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura y/o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas que dicho plan contempla.

- ❖ El establecimiento deberá implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos cuando los y las estudiantes lo requieran. Asimismo podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias según lo dispuesto en los decretos N°83 de 2015 y N°170 de 2009.



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 34

- ❖ Se autoriza la eximición de la actividad física a aquellos estudiantes que acrediten tener dificultades o problemas de salud debidamente justificados en su agenda escolar y con documentación médica pertinente y actualizada. Sin embargo estos estudiantes serán evaluados con otros procedimientos evaluativos que serán conversados y decididos en común por :
 - Profesor asignatura o módulo
 - UTP
 - PIE en caso de ser necesario.
- ❖ En el caso de quedar estudiantes pendientes a pesar de haber aplicado el artículo N°12 se procederá a establecer dos semanas antes de la finalización de cada semestre una sesión de recuperación, la que se informará a los apoderados a través de comunicación escrita o vía comunicado personalizado para que los y las estudiantes que estén pendientes se presenten en las salas que han sido dispuestas para tal efecto, con el fin de resguardar su proceso final de calificación.



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 35

TÍTULO IV: DE LA PROMOCIÓN

- **Artículo N° 19: De acuerdo al logro de los objetivos de aprendizaje**
 - ❖ Serán promovidos los y las estudiantes que aprobaron todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
 - ❖ Serán promovidos los y las estudiantes de los cursos de octavo a cuarto año medio que no hubieren aprobado una asignatura o módulo siempre y cuando su promedio anual que se establece de acuerdo a la sumatoria de la ponderación sea igual o superior a 4,5
 - ❖ Igualmente serán promovidos los y las estudiantes de los cursos de octavo a cuarto año medio que no hubieren aprobado dos asignaturas o módulos, y cuando su promedio anual que se establece de acuerdo a la sumatoria de la ponderación sea igual o superior a 5,0
 - ❖ En cuanto a la asignatura de religión esta se someterá a consulta y de acuerdo a ello será dictada o no, y en ese sentido se hace una vinculación con orientación y consejo de curso las cuales no inciden en la promoción.
 - ❖ La evaluación, calificación y promoción de los estudiantes que presentan NEEP se determinará en función de los logros obtenidos en relación a los Objetivos de Aprendizajes (OA) establecidos en el Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI) (revisar Artículo N°11 y anexo estructura PACI). Dentro de las acciones de este acompañamiento está el organizar objetivos adecuados al nivel que sea diagnosticado el o la estudiante , como también el diseño de experiencias de aprendizaje que permitan cumplir esos objetivos adecuados. Estos PACI serán analizados en cada GPT o en las reuniones de colaboración donde se hará monitoreo por periodos como también el hecho de declarar al apoderado el estado de avance.



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 36

- ❖ El establecimiento asume que la repitencia será una medida excepcional. En este escenario el Liceo Comercial Alejandro Lubet Vergara a través de sus comité de evaluación desarrollados de manera periódica durante el año establecerá:
 - Identificación de estudiantes en riesgo de repitencia (no solo por notas, también por trayectoria de aprendizaje y asistencia).
 - Deliberación colegiada: el equipo directivo, la Unidad Técnico-Pedagógica (UTP), el cuerpo docente participan en el análisis del caso, fundamentado en evidencias del aprendizaje
 - Plan de acompañamiento: sin importar la decisión final (promoción o repitencia), se implementa un plan pedagógico personalizado que fortalezca el progreso de aprendizaje y el desarrollo socioemocional del estudiante

- ❖ De acuerdo a lo dispuesto debe quedar registro individualizado a través de un informe pedagógico para cada estudiante, elaborado colaborativamente por:
 - Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica
 - Profesor(a) Jefe
 - Profesores de Asignatura o módulo especialidad
 - Equipo PIE
 - Convivencia Escolar

El informe debe considerar lo siguiente:

- Progreso de aprendizaje que ha tenido la o el estudiante durante el año
- Magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y logros de su grupo curso y las consecuencias que ello pueda tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de la o el estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA

37

El contenido del informe deberá ser consignado en la hoja de vida de la o el estudiante.

- ❖ Independiente de si la decisión es de promoción o repitencia de un o una estudiante el establecimiento tomará las medidas necesarias, que serán autorizadas mediante firma por la familia, representada a través de la madre, padre o apoderado(a). La implementación de estas medidas será coordinada por UTP en colaboración del equipo multidisciplinario y/o profesionales de la educación.
- ❖ El plan de reforzamiento pedagógico deberá elaborarse antes del 30 de Marzo de cada año y, en función de las decisiones de promoción o repitencia y los resultados del plan del año anterior, podrá contener iniciativas para estudiantes específicos o grupos de estudiantes. El presente plan podrá ser modificado con la aprobación de UTP cada vez que sea necesario, con la evaluación diagnóstica y antecedentes recopilados durante el proceso de enseñanza y aprendizaje de la o el estudiante como respaldo a esta modificación. El plan de reforzamiento pedagógico contempla a lo menos los siguientes puntos:
 - Fundamentación
 - Evaluación diagnóstica
 - Objetivos de aprendizaje
 - Tiempo
- ❖ En el caso que un o una estudiante que esté en una situación de repitencia y se niegue a realizar una evaluación, se adoptarán las siguientes acciones:
 1. Conversación del profesor de asignatura o módulo de especialidad con él o la estudiante para conocer las razones.
 2. Adecuación del formato de evaluación a uno PACI
 3. En el caso que se siga negando a rendir la evaluación, será el manual de convivencia el documento a seguir para tomar las acciones que se estimen convenientes.
- **Artículo N°20: De acuerdo a la asistencia**

Considerando un año normal serán promovidos los y las estudiantes que asistan a lo menos al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual enviado por SECREDUC. No obstante por razones de salud u otras razones debidamente justificadas, el/la director(a) podrá autorizar la promoción de los y las estudiantes de octavo a cuarto medio con porcentajes menores de asistencia. Esta autorización deberá estar respaldada por certificados médicos y/o psicosociales presentados dentro de los plazos establecidos por el establecimiento.



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 38

En todo momento se investigará las razones de la ausencia del estudiante, agotando todas las instancias para que no repita el curso, ya que de acuerdo a lo establecido en el decreto N°67/2018 la repitencia será abordada sólo como una medida excepcional.

Aún así en un consejo extraordinario de profesores se podrá considerar la repitencia en aquellos casos en que la asistencia esté muy por debajo de lo establecido del 85% y no exista la justificación correspondiente. En esta situación el apoderado posee 3 días hábiles para realizar los descargos y justificaciones correspondientes, de lo contrario se entenderá por aceptado el protocolo establecido por el establecimiento.

- **Artículo N°21: De acuerdo a la situación final de promoción y actas finales**

La situación final de promoción de los y las estudiantes deberá quedar resuelta a más tardar al término del año escolar correspondiente. Una vez finalizado el proceso, el establecimiento entregará a los apoderados el certificado de notas anual que indica las asignaturas y /o módulos, con las calificaciones obtenidas de acuerdo a la ponderación establecida en el **artículo N°15**. Las actas se confeccionarán en sistema computacional y se ingresarán a la plataforma SIGE (Sistema de Información General de Estudiantes) del MINEDUC (Ministerio de Educación), quedando visadas por SECREDUC (Secretaría Regional de Educación). *Todas las medidas , criterios y decisiones no suponen discriminación arbitraria a integrantes de la comunidad educativa*



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 39

Anexos

Anexo N°1: Art 4 - propósito de la evaluación y agentes evaluadores

Evaluación diagnóstica	Evaluación formativa	Evaluación sumativa
<p>Su función es determinar las condiciones de entrada en los y las estudiantes, qué procesos cognitivos y metacognitivos desarrollan, qué hábitos de estudio tienen</p> <p><i>Responde las interrogantes:</i></p> <ul style="list-style-type: none">-¿Qué intento que aprendan?-¿Cómo pretendo que lo aprendan?-¿Qué necesito saber previamente?-¿Qué cosas ya saben?-¿Los conocimientos previos están organizados?-¿Fueron adquiridos significativamente?	<p>Verificar lo que los y las estudiantes están aprendiendo. En el caso que no aprendan hay que analizar las situaciones particulares y sugerir actividades para aquellos que todavía no alcanzan lo esperado y evaluarlos nuevamente</p> <p><i>Persigue tres objetivos:</i></p> <ul style="list-style-type: none">-La regulación pedagógica-La gestión de errores-El refuerzo de los éxitos	<p>Pretende establecer en qué medida los y las estudiantes lograron los objetivos de un curso o de una asignatura al final de un período escolar y si está en condiciones de ser promovido</p> <p><i>Utilizar este tipo de evaluación:</i></p> <ul style="list-style-type: none">-Como una instancia de reflexión final donde estudiante y profesor juntos establecen los logros, el progreso alcanzado, los procesos mentales desarrollados y las virtudes o defectos de todo lo que el docente preparó.

Autoevaluación	Heteroevaluación	Coevaluación
El o la estudiante evalúa sus decisiones	Evaluación que hace un sujeto del desempeño de otro u otros	Evaluación mutua entre equipos de trabajo.
Es un medio para impulsar la formación integral	Evaluación del profesor o evaluaciones externas	Participación activa



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 40

Anexo N°2 : Art 5 - elementos que deben considerar los instrumentos que deben ser parte del plan de retroalimentación y evaluación

Criterio	Descripción	Ejemplo
Validez	Cuando se puede asegurar que el instrumento mide realmente las competencias para cuales fue elaborada.	<i>Si un profesor desarrolla en clases algunos conceptos y reglas para que los estudiantes los conozcan y no realiza ningún problema, y luego en evaluación plantea situaciones problemáticas para que los y las estudiantes apliquen los conceptos y las reglas, evidentemente que los resultados obtenidos no tendrán ninguna validez, porque no existió congruencia entre las actividades realizadas en la clase y las actividades que debía realizar alumno para responder la evaluación</i>
Confiabilidad	Consistencia que tienen los resultados obtenidos en la prueba. Qué tan de fiar son los resultados.	<i>Al masar un kilo de harina envasada en una balanza de cocina, la aguja indicará un kilo, se puede repetir cuatro o cinco veces la medición y la balanza siempre marcará un kilo. La balanza es confiable. Lo mismo debería suceder con las evaluaciones que hace el profesor. Evidentemente esto no es posible porque se trabaja con personas, pero teniendo cuidado de elaborar las pruebas, ellas pueden llegar a ser bastante confiables</i>
Objetividad	Es una característica que está referida a la elaboración y a la corrección de una evaluación. Una evaluación será más objetiva de elaboración si participa más de una persona en su elaboración.	<i>Por esto es recomendable hacer las pruebas en equipos de profesores de una especialidad, ya que hay más imaginación para elaborar preguntas y para analizar la consistencia de ellas.</i>



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025

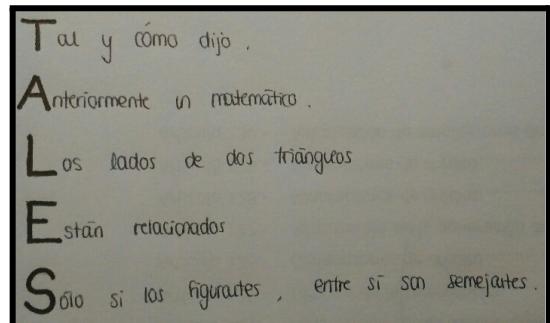


Nº PÁGINA 41

Grado de dificultad	Está determinado por la dificultad de las preguntas. Supuestamente una prueba debe tener preguntas fáciles, medianas y adecuadas, desde el punto de vista del profesor.	<p><i>Para establecer el grado de dificultad de una prueba se relaciona el número de preguntas de ellas con el promedio aritmético de los puntajes obtenidos por los estudiantes. Así, si los y las estudiantes estuvieron sometidos a clases expositivas y no fueron atendidas las diferencias individuales, se espera que el 50% del grupo aprenda, es decir, que el promedio del curso sea similar a la mitad del puntaje total de la prueba.</i></p> <p><i>La dificultad de la prueba entonces es de un 50%. En cambio sí se atendieron las diferencias individuales, se utilizó evaluación formativa, se analizaron los pre-requisitos, etc., la prueba no debería ser difícil para nadie y todos alcanzan los puntajes altos</i></p>								
Grado de discriminación	Propiedad de la prueba de separar a los y las estudiantes que saben (lograron los objetivos) de aquellos que no saben (no lograron los objetivos).	Una prueba discrimina si sus ítems son respondidos correctamente sólo por aquellos estudiantes que lograron los objetivos que medía la prueba.								
Representatividad	Está referida a la relación que existe entre los objetivos (cuyo logro debe ser medido), y las preguntas de la prueba	<table><thead><tr><th>Objetivos</th><th>Ítems</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>1-2-3-4</td></tr><tr><td>2</td><td>5-6-7-8</td></tr><tr><td>3</td><td>9-10-11-12</td></tr></tbody></table>	Objetivos	Ítems	1	1-2-3-4	2	5-6-7-8	3	9-10-11-12
Objetivos	Ítems									
1	1-2-3-4									
2	5-6-7-8									
3	9-10-11-12									

Anexo N°3: Procedimientos Innovadores de evaluación

- ❖ **Acróstico:** Combinación de palabras que toma como base cada letra de la palabra dada y de ella surgen palabras que tienen relación con el concepto que representa.





RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 42

- ❖ **Carta:** Escribirle una carta a alguien conocido o a algún personaje contándole lo que aprendió y cómo ello lo llevó a reflexionar sobre su aprendizaje. Por ejemplo, escribir a Niels Bohr y su contraposición entre el beneficio de la ciencia y la destrucción total por la bomba atómica.
- ❖ **Diario Reflexivo:** el estudiante, escribiendo sobre sus experiencias en relación a un tema definido previamente y vinculado a la asignatura. Refleja la experiencia de aprendizaje del estudiante. También registra sus reflexiones y actitudes respecto a la clase, al docente y al contexto.

DIARIO DE APRENDIZAJE

FECHA: _____ FIRMA: _____

¿QUÉ HEMOS TRABAJADO HOY?

¿QUÉ ES LO QUE SE ME HA DADO MEJOR? _____ % _____

¿QUÉ DEBERÍA MEJORAR? _____ % _____

¿CÓMO PUEDO MEJORARLO?

(Membrete)

Carla Martínez
Mexico DF
Nº de identificación

México, 24 de mayo de 2019

Mtro. Carlos Muñoz
Rector de la Universidad XXXXX

Por medio de la presente, yo Carla Martínez, estudiante del último semestre de la Licenciatura en Administración de Empresas en esta universidad y campus. Permitanme hacer una solicitud formal para participar en el programa de "Alojamiento Académico de Verano" que se realizará desde el 14 de julio hasta el 15 de agosto en la Universidad XXXX.

Por ello, hago la solicitud formal de la documentación requerida para iniciar los trámites para asegurar mi estancia en el campamento. Entiendo que los gastos alternos a lo académico corren por mi cuenta y estoy consciente de ello.

Sin más nada que agregar, agradezco la atención prestada y quedo atenta por cualquier duda o comentario generado de la misma solicitud.

Un cordial saludo. Atentamente:

(Firma)

Carla Martínez



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 43

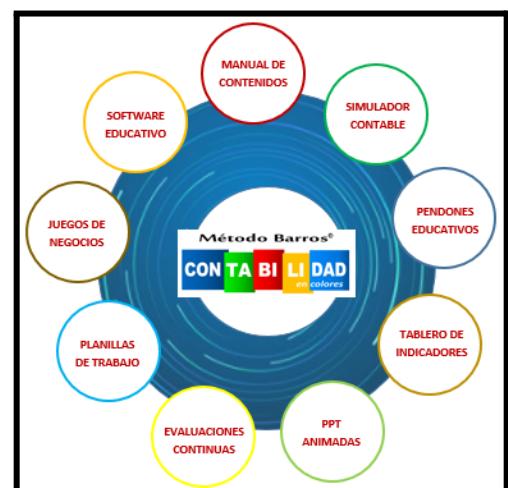
- ❖ **Diorama:** Representación a escala de una realidad tridimensional que incluye paisaje natural y social. Se elabora con materiales de desecho (cajas, botellas plásticas) modelos a escala (autos, camiones de juguete) o cualquier recurso que permita representar un paisaje (arenas, ramas, papel maché, algodón)



- ❖ **Dos caras de la moneda:** Permite resolver conflictos, tomar posiciones respecto de un tema en particular. Para elaborarlos se debe plantear un problema, en una cara de la hoja debe anotar los positivo y en el reverso lo negativo. Luego se estimula el estudiante que plantea soluciones útiles y originales, finalmente se comunican las experiencias, destacando la importancia de los procesos vividos y el valor de los logros de los estudiantes.



- ❖ **Esquema:** Expresión gráfica del subrayado que contiene de forma sintetizada las ideas principales, las ideas secundarias y los detalles del texto. Porque permite que de un solo vistazo se obtenga una clara idea general del tema, que se selecciona y profundiza en los contenidos básicos y se analiza para fijarlos mejor en la mente.





RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 44

- ❖ **Flash Card:** Es un procedimiento usado para verificar conocimiento de vocabulario o de conceptos que tengan sinónimos o antónimos o su equivalente en otro lenguaje. En el anverso de un cuadrado de papel de esta, se encuentra ilustrado el concepto y en el reverso el nombre del concepto que se deseé aprender memorizando la ilustración.



MARGOT DUHALDE
Nació en Río Bueno, en la zona sur de Chile, el 12 de diciembre de 1920. Primera mujer piloto de guerra de Chile, la cual desafió los estereotipos de la época. Además, fue una de las pioneras de la aviación hispanoamericana. Fue Piloto de guerra para la "Francia Libre".

MARÍA TERESA RUÍZ
Nacida el 24 de septiembre de 1946. Reconocido astrónoma chilena y primera mujer en la historia del país galardonada con el Premio Nacional de Ciencias Exactas en 1997. Actualmente es directora del Centro de Excelencia en Astrofísica y Tecnologías Afines (CATA).

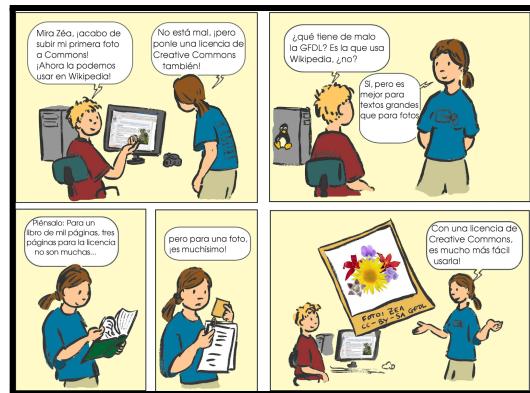
- ❖ **Frases encadenadas:** Es un procedimiento que permite al estudiante establecer relaciones de contenidos usando palabras que se repiten en la conceptualización de los mismos

PALABRAS ENCADENADAS

• El primer jugador dice una palabra, por ejemplo PLANTA. El otro jugador debe decir una palabra que comience por la sílaba final de la palabra dicha (en este caso, por TA, como TAZA) y así sucesivamente: ZAPATO, TOMATE....

- ❖ **Frases para el mármol:** Es un procedimiento usado para resumir la idea central de una clase o de una comunicación oral o escrita

- ❖ **Historieta o cómic:** Es un procedimiento basado en el uso de monigotes con expresión facial, corporal diálogos para presentar una idea, un problema o un concepto puede tener uno o más cuadros, ser muda o con



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



intercambio de frases.

- ❖ **Ideograma:** Es un procedimiento para analizar la relación que establecen los estudiantes entre conceptos utilizando dibujos o gráficos, términos, definiciones y palabras claves. Se anotan ideas, palabras, conceptos y se establecen relaciones entre ellos. La idea central se coloca en el centro del papel.



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



❖ **Mándala:** Es un procedimiento basado en una pauta circular visual , que unifica las partes separadas en un todo, representa ideas o conceptos en forma gráfica y las relaciones que pueden existir entre ellos. Los dibujos deben ser lo suficientemente claros para establecer la relación entre las ideas, una de sus ventajas, es su didáctica, porque atrae la atención sirviendo para enseñar temas complicados de la enseñanza.



❖ **Panfletos:** Es una hoja de papel ordinario, generalmente pequeña que se imprime en grandes cantidades y se lanza la vía pública para dar a conocer un suceso que no ha sido considerado.

Panfleto publicitario

a



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



RBD 1884-8

Nº PÁGINA | 47

- ❖ **Infografía-Afiche:** Es un cuadro de grandes dimensiones, que presenta en forma gráfica una idea para llamar la atención a primera vista. Comunica un mensaje en forma simple y significativa.



- ❖ **Portafolio:** Colección de trabajos que un estudiante ha realizado en un periodo de su vida académica, ya sea en un semestre, un año o cuatro años. Ofrecen una idea más compleja de logros, conocimiento y de la actitudes del estudiante, permitiendo conocer más sobre el historial de su aprendizaje.



- ## ❖ **Mapa conceptual:**





REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025

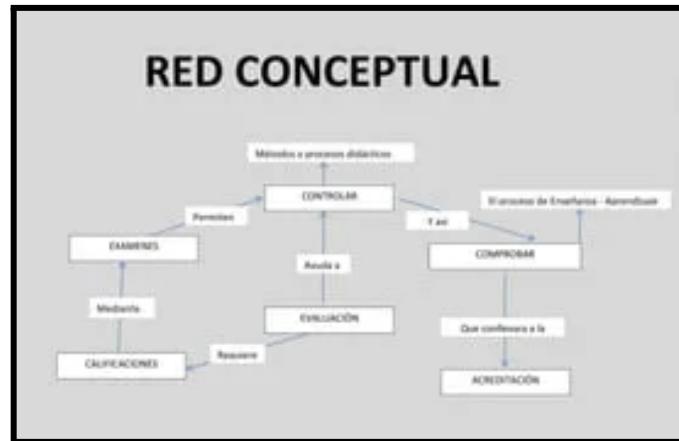


RBD 1884-8

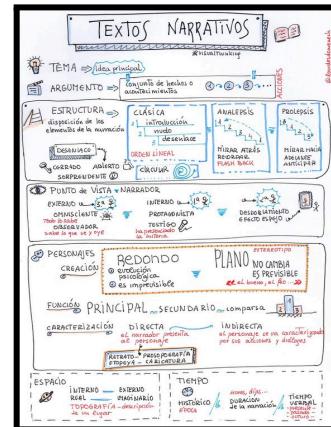
Nº PÁGINA | 48

Recurso esquemático para presentar un conjunto de significados conceptuales , incluidos en una estructura de proposiciones, estas pueden ser implícitas o explícitas (Novak & Gowin, 1984) citado en (Ontoria, 2005) Pág. 99

- ❖ **Redes conceptuales:** Instrumento de interfaz que facilita la comunicación entre la estructura cognitiva del profesor y la de cada estudiante, referida a una temática bien delimitada y mediatizada por un idioma común. Sirven como actividad potenciadora de la metacognición o conciencia del propio proceso de aprendizaje.



- ❖ **Supernotas**: Técnica para tomar apuntes o notas informativas de una manera distinta a la tradicional y al mismo tiempo con mayor eficacia. Se relacionan conexiones con el funcionamiento del cerebro, consiste en gráficos o viñetas secuenciales que recogen el pensamiento fundamental expuesto en una reunión, charla, etc.



- ❖ **V de Gowin:** La V de Gowin fue diseñada por B. Gowin para representar la estructura del conocimiento científico en un contexto didáctico. El conocimiento se refiere a objetos y acontecimientos del mundo. Aprendemos algo sobre ellos formulando preguntas; éstas se formulan en el marco de conjuntos de conceptos organizados en principios (que nos explican cómo se comportan los objetos y fenómenos) y teorías (que indican por qué lo hacen así). A partir de los cuales podemos planificar acciones (experimentos) que nos conducirán

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



a responder la pregunta inicial. Los experimentos adquieren sentido gracias al esquema conceptual en el cual se ha formulado la pregunta, pero algunas veces los datos obtenidos en ellos requieren la introducción de cambios en los esquemas teóricos iniciales y deben "inventarse" nuevos conceptos y relaciones. Por ello, la V, dibujada en una hoja de papel, divide a ésta en cuatro regiones, en las que se escribe:

1. En el vértice de la V: los acontecimientos o fenómenos que estamos estudiando.
2. En lo alto de su abertura: la pregunta que nos hacemos sobre ellos.
3. En la zona de la izquierda: el marco conceptual que nos ha permitido formular la pregunta (conceptos, principios y teorías) y que da sentido a la experimentación que emprenderemos.
4. En la zona de la derecha: el procedimiento a seguir en la experimentación (datos, transformación de los datos). (Izquierdo, 1994)



❖ **Mapa**

Según

(Buzan, 2004) existen técnicas avanzadas para tomar apuntes, ya que para que el cerebro saque el máximo fruto de la información, esta debe encontrarse estructurada de tal manera que aquel asimile lo más fácilmente posible. Por consiguiente, dado que el cerebro funciona fundamentalmente con conceptos clave, que interrelaciona e integra, nuestros apuntes y las relaciones que establecemos entre las palabras deben

mental:

(Buzan,



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 50

estructurarse de esta manera y no de modo lineal.

Anexo N°4: Estrategias de aprendizaje

Elaboración de la Información	Representación de la información	Desarrollo de la comunicación y trabajo grupal	Comprensión de la información	Desarrollo de la habilidad oral y/o comunicativa
-------------------------------	----------------------------------	--	-------------------------------	--



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 51

Ensayo	Mapa conceptual	Juego de roles	Barrido del texto/ búsqueda de información específica	Blogs
	Organizadores gráficos	Júntate, piensa y comparte	Ilustraciones	Debate
Lluvia ideas	Mapa mental	Rompecabezas	Inferencia	Oratoria
	Red semántica	Panel de discusión	Sillas filosóficas	Entrevista
	Cuadro T			
	Tira cómica			
	Cuadro sinóptico			
	Línea de tiempo			

Anexo N°5: Criterios de evaluación de acuerdo a los instrumentos de medición que permiten evaluar aprendizaje y que serán utilizados por docentes del Liceo Comercial Alejandro Lubet Vergara

Criterio	Interrogación oral	Prueba de ensayo/ desarrollo	Prueba objetiva	Prueba gráfica	Lista de cotejo	Escala de clasificación	Rúbrica
Forma de resp.	Oral	Escrita		Ejecución		-Ejecución -Desempeño	
Nº de preg.	4- 6	6- 12	30 – 60	25 - 30	Variable según la actuación		
Tipo de preguntas	-Orden -Interrogación		Completar Verdadero o Falso Pareados Selección múltiple simple Selección múltiple con requisitos Multi- ítem	Completar Pareados Selección múltiple	Descripción de la actuación en detalle y en tercera persona		
Puntaje	Variable de acuerdo al monto de la respuesta siempre en números enteros		1 punto cada respuesta con descuento de las erróneas	1 punto cada respuesta		Variable de acuerdo a la escala usada	



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025

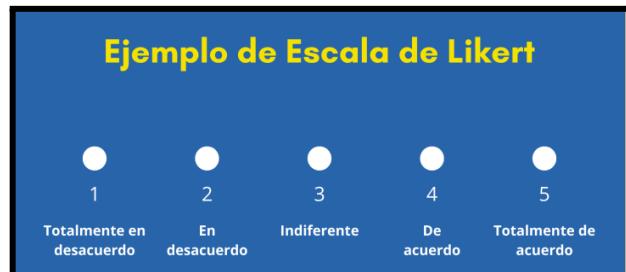


Nº PÁGINA 52

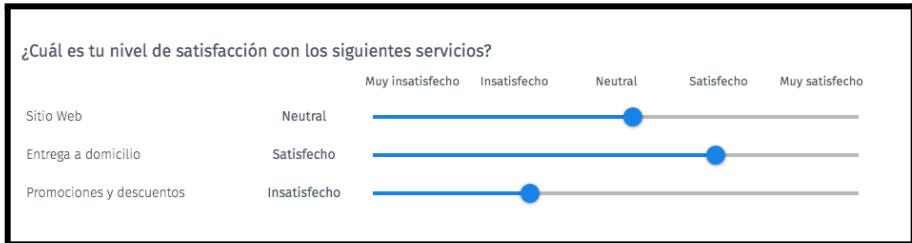
Categoría cognitiva que verifica	Recordar Comprender Aplicar Analizar Evaluar Crear	Recordar Comprender Aplicar Analizar Evaluar Crear	Recordar Comprender Aplicar Analizar	Recordar Comprender Aplicar Analizar Evaluar Crear (También categorías afectivas y psicomotrices)
Nº de estudiante	Individual	Grupal		Individual
Propósito evaluativo	Diagnóstico Formativo	Sumativo	Formativo Sumativo	Diagnóstico Formativo Sumativo

Anexo N°6: Evaluar actitudes y valores

- ❖ **Escalas Likert:** Conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones o juicios ante los cuales se solicita la reacción del sujeto al que se le administra. Las opciones van desde estar muy de acuerdo con la afirmación entregada a estar muy en desacuerdo.



- ❖ **Diferencial semántico:** Serie de adjetivos extremos que califican al objeto evaluativo. Siempre pensando en la reacción del sujeto como indicador de su actitud.



- ❖ **Diario Reflexivo:** Informe o documento personal que va elaborando periódicamente el alumno, escribe sobre sus experiencias en relación a un tema definido previamente y vinculado a la asignatura. Es un procedimiento para conocer el proceso de pensamiento del estudiante (metacognición) y una estrategia para identificar las estrategias cognitivas y metacognitivas que desarrollan los estudiantes. No es una bitácora

FICHA DE METACOGNICIÓN

¿Qué aprendí? ¿Cómo lo hice?	¿Qué actitudes he desarrollado en esta actividad?
------------------------------	---



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 53

Anexo N 7: Pauta para evaluar cuaderno

OA: Evaluar los procesos de aprendizajes de los estudiantes clase a clase

OAT: Participar en diversas situaciones de aprendizaje, formales e informales, y calificarse para desarrollar mejor su trabajo actual o bien para asumir nuevas tareas o puestos de trabajo, en una perspectiva de formación permanente.

Criterios	OBS	NO OBS	N/A
1) Presenta su cuaderno de la asignatura y/o texto escolar.			
2) Escribe <u>objetivo</u> y la fecha de la clase en su cuaderno.			
3) Registra todos los apuntes de la clase en su cuaderno.			
4) Realiza el desarrollo de la actividad propuesta en el cuaderno cuando corresponda			
5) Describe lo que aprendió en la clase en al menos 2 líneas.			
6) No utiliza su teléfono en clases para fines diferentes a lo pedagógico. (maquillarse u otros)			
7) Utiliza lenguaje pertinente al contexto de aula. (insultos, garabatos, adjetivos calificativos)			
8) Mantiene un comportamiento respetuoso dentro del aula.			

Anexo N 8: Perfil docente LICOM

PERFIL DE UN DOCENTE LICOM

Dimensión Socioemocional <i>(Se espera que se incorporen prácticas y/o acciones que promuevan y/o fomenten instancias de aprendizaje y desarrollo de habilidades socioemocionales, de</i>	-Prácticas docentes que fomentan la autoconciencia del pensamiento, sentimientos y comprensión en estudiantes -Prácticas docentes que fomentan la capacidad de los estudiantes para gestionar las emociones , controlar los impulsos, lidiar con el estrés y lograr metas -Prácticas docentes que cultivan la capacidad de los estudiantes para apreciar la
---	---



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 54

<p>forma participativa, con énfasis en el desarrollo tanto individual como colectivo, durante la ejecución de la clase)</p>	<p>diversidad, adoptar diversas perspectivas, sentir empatía y demostrar respeto. -Prácticas docentes que fomenten la capacidad de los estudiantes para comunicarse de manera efectiva, participar socialmente, construir relaciones, trabajar cooperativamente y resolver conflictos de manera creativa -Prácticas docentes que fomenten el comportamiento ético y la toma de decisiones</p>	
<p>Dimensión Estructura de la clase <i>(Se espera que las acciones pedagógicas (motivación, planteamiento del objetivo, actividades e instrucciones) que el docente realiza para lograr que una clase cumpla con los objetivos planteados, así como al tiempo que el profesor destina en función de cada una de las etapas de la clase : inicio, desarrollo y cierre)</i></p>	<p>-Saludo inicial con componente socioemocional, recordando normas de convivencia previamente definidas (¿Cómo estamos? ¿Cómo llegamos a la clase?) -Activación de conocimientos previos (resolución de dudas, tareas pendientes relacionados con la clase o el objetivo trabajado en la clase pasada) -Señalar forma de trabajo (Plantear objetivo, metodología y didáctica de la clase de manera clara a todas/os los estudiantes) -Se establece una codocencia con educadoras diferenciales con el fin de diversificar la enseñanza -Cierre con componente socioemocional (vincular el trabajo con clase siguiente a través de múltiples recursos, énfasis en lo aprendido)</p>	
<p>Dimensión Enseñanza para el aprendizaje : interacciones pedagógicas <i>(Comprende las acciones recíprocas entre docente y estudiantes de forma equitativa cuyo objetivo es el logro de un determinado aprendizaje)</i></p>	<p>-Comunica y demuestra altas expectativas de aprendizaje a todos sus estudiantes -Genera oportunidades de participación activa por parte de los estudiantes, en donde pueden plantear dudas, formular respuestas y/o comentarios o reorientar aprendizajes -Dirige preguntas a estudiantes para captar su atención e involucrarlos con la clase -Las actividades desarrolladas favorecen el desarrollo de habilidades de orden superior (razonamiento, creatividad, pensamiento crítico) y se vinculan a la educación TP</p>	
<p>Dimensión Enseñanza para el aprendizaje : retroalimentación efectiva <i>(Se refiere a intervenciones docentes que brindan información relevante a los estudiantes sobre su proceso de enseñanza-aprendizaje)</i></p>	<p>-Evalúa y monitorea el proceso de comprensión y apropiación de los contenidos por parte de los estudiantes. -Utiliza estrategias pertinentes para evaluar el logro de los objetivos de aprendizaje definidos para una clase. -Utiliza estrategias de retroalimentación que permiten a los estudiantes tomar conciencia de sus logros de aprendizaje -Reformula y adapta las actividades de enseñanza de acuerdo con las evidencias que recoge sobre los aprendizajes de sus estudiantes. -Identifica durante la clase, mediante preguntas o actividades, el nivel de comprensión de sus estudiantes.</p>	
<p>Dimensión Enseñanza para el aprendizaje: metacognición <i>(Se refiere al proceso por el cual el estudiante toma conciencia de su propio aprendizaje, identificando estrategias, habilidades, conocimientos previos y/o nuevos y como aplicarlos)</i></p>	<p>-Incorpora en sus prácticas pedagógicas diferentes maneras de visibilizar la aproximación a los problemas y la generación de soluciones. -Promueve que sus estudiantes reflexionen sobre los procesos que llevaron a cabo al aprender ¿Cómo aprendí? ¿Qué aprendí? -Presenta a los estudiantes distintas estrategias de aprendizajes, de acuerdo a las metas propuestas, propiciando el aprender a aprender -Genera reflexión sobre cómo lo aprendido puede ser transferido a situaciones cotidianas.</p>	



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 55

Dimensión administrativa <i>(El docente cumple con las responsabilidades propias de su rol en el establecimiento generando los registros solicitados por la normativa vigente para dar cuenta el correcto funcionamiento de la clase)</i>	Gestión <ul style="list-style-type: none">-Pasa lista y firma las horas respectivas-Conoce y aplica los planes y programas a través del registro del leccionario con objetivo y actividad realizada-Toma conocimiento de las formas de trabajo emanadas de los diferentes estamentos a través del uso de su correo institucional y las cumple en el caso que exista un requerimiento específico.-Conoce y aplica el PEI, reglamento de evaluación y RICE-Conocer y realizar registros de estudiantes PIE según corresponda-Vincularse de manera profesional y ética con los diferentes estamentos de la comunidad
---	--

Anexo N°8 : Habilidades a desarrollar

HABILIDADES A DESARROLLAR EN ESTUDIANTES	
Habilidades	Definición
Observación	Proceso mental de fijar la atención en una persona, objeto, situación para identificar sus características utilizando los órganos de los sentidos para llegar al resultado



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 56

<i>Comparación</i>	Consiste en el establecimiento de diferencias y semejanzas entre personas, objetos, eventos o situaciones.
<i>Relación</i>	Se consideran pares de características de una misma variable provenientes de la comparación y se conectan mediante un nexo entre ellas (mayor que.. -menor que.. - igual a... - diferente a.)
<i>Clasificación</i>	Proceso mental que permite agrupar personas, objetos, eventos o situaciones con base en sus semejanzas y diferencias.
<i>Descripción</i>	Proceso mediante el cual se informa de manera clara, precisa y ordenada las características del objeto de la observación.
<i>Análisis</i>	Proceso de descomposición mental del todo en sus partes o elementos más simples a fin de conocer su estructura
<i>Síntesis</i>	Proceso creativo que conlleva la construcción de un todo. Producción de una comunicación, un plan de operaciones o la derivación de una serie de relaciones abstractas entre otros aspectos.
<i>Argumentación</i>	Proceso por el cual se fundamenta y emiten juicios de valor respecto de un material; da cuenta de un problema o fenómeno dado; razona una tesis o hipótesis; extrae un conocimiento; justifica el porqué de una proposición y articula conceptos y teorías mediante el establecimiento de relaciones
<i>Metacognición</i>	Capacidad que tienen las personas para autorregular su propio aprendizaje, es decir, planificar qué estrategias se han de utilizar e igualmente evaluarlo para detectar aciertos y errores y de esta manera buscar nuevas acciones o situaciones de aprendizaje
<i>Pensamiento Holístico</i>	La incorporación de la mirada desde lo emocional de cada contenido educativo, dándole cabida a la expresividad de sentimientos, sin por ello abandonar el rigor metodológico, al contrario se optimiza cuando a la razón se le suma emotividad <ul style="list-style-type: none">❖ Asumir la creatividad como parte esencial del aprendizaje❖ Participar o crear un programa de habilidades creativas❖ Utilizar conexiones emocionales❖ Considerar el pensamiento convergente y divergente
<i>Pensamiento Creativo</i>	Vuelve a alguien sensible a los problemas, deficiencias o lagunas de conocimientos y lo lleva a: <ul style="list-style-type: none">❖ Identificar dificultades❖ Buscar soluciones❖ Formular y comprobar hipótesis❖ Comunicar resultados



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 57

Pensamiento crítico	Juicio autorregulado y con propósito que da como resultado interpretación, análisis, evaluación e inferencia. <ul style="list-style-type: none">❖ Presentación del tema esencial relacionado con experiencias y conocimientos previos❖ Construcción de significado a través de experiencias y vivencias. Monitoreo de su aprendizaje❖ Resumen y reflexión de lo esencial del tema❖ Elaboración de respuestas personales❖ Evaluación de su propio aprendizaje.
Pensamiento Lateral	Busca soluciones a los problemas que no siguen las pautas lógicas utilizadas normalmente , se apoya en ideas que se salen de lo habitual <ul style="list-style-type: none">❖ Introducir palabras aleatorias vinculadas al problema a resolver❖ Suprimir alguna característica del problema❖ Modificar o exagerar algún aspecto relacionado con el entorno del problema❖ Establecer analogías con otras situaciones o problemas❖ Invertir el problema❖ Fraccionar el problema en distintos componentes
Pensamiento científico	Capacidad que tienen las personas de formular ideas y representaciones mentales de forma racional y objetiva <ul style="list-style-type: none">❖ Mejora la capacidad de razonamiento y su habilidad para pensar de nociones básicas a complejas❖ Aprende a resolver problemas en situaciones reales❖ Práctica la construcción de su propio aprendizaje❖ Ejercita su capacidad deductiva y aprende a crear estrategias y soluciones propias.

Anexo N°9: Listado adecuaciones de acceso programa PIE

Definición	Estrategias	Código
FORMA DE RESPUESTA (FR)		
Permitir al estudiante dar respuesta a través de	<p>Responder con el uso de un computador y/o programas adaptados.</p> <p>Ofrecer medios de comunicación como forma de expresión, por Ej: texto escrito, discurso, ilustración, diseño, manipulación de materiales, recursos multimedia, música, artes visuales,</p>	FR 1 FR 2



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 58

distintas formas y/o utilizando diversos dispositivos o ayuda técnica o tecnológica diseñada específicamente para disminuir las	escultura, entre otros.	
	Permitir al estudiante que un asistente transcriba sus respuestas	FR 3
	Permitir uso de instrumentos de apoyo, por Ej: calculadora, computadores, ordenadores visuales, organizadores gráficos, etc.	FR 4
	Crear formas de vincular contenido con situaciones y ejemplos	FR 5
	Brindar oportunidades para la investigación individual y colaborativa en relación con problemas de la vida real.	FR 6
	Utilizar otros sentidos para reforzar el aprendizaje mediante el uso de materiales táctiles por Ej: documentos tridimensionales (mapas y diagramas) y textos en relieve, al igual que papeles, lápices, filtros y láminas de colores	FR 7
	Utilizar recursos visuales concretos para procesar información	FR 8
barreras que interfieren la participación del estudiante en los aprendizajes	Utilizar tarjetas de estímulo con dibujos, textos y símbolos.	FR 9
	Proporcionar material escrito claro y bien organizado por Ej: Esquemas, tareas, instrucciones de laboratorio, resúmenes.	FR 10
	Asegurarse que los recursos complementarios sean comprensibles	FR 11
	Fomentar la elaboración de organizadores gráficos.	FR 12
	Emplear pistas visuales, música para estimular a los estudiantes.	FR 13
	Mantenerse en contacto con el estudiante (a través del correo electrónico o de plataformas de aprendizaje) si este tiene que trabajar desde casa o desde el hospital.	FR 14
	Ofrecer tiempo adicional para reflexionar.	FR 15
	Seguir los aportes de estudiantes y complementar lo que ya han dicho.	FR 16
	Presentar estructuras que sirvan de modelo para construir productos más complejos.	FR 17
	Permitir que se haga la presentación con el profesor en privado.	FR 18
	Utilizar respuestas grabadas en video y audio.	FR 19
	Tener en cuenta la fatigabilidad de estudiantes que presentan estas NEE, estimando un tiempo relativo de 30 minutos para extensión de las evaluaciones.	FR 20
	Permite al estudiante estar de pie o hacer dibujos mientras escucha.	FR 21
	Utiliza señales discutidas y acordadas previamente cuando se necesita que él o la estudiante modifiquen su conducta.	FR 22
	Permitir al estudiante utilizar pelotas anti estrés y otros elementos parecidos.	FR 23
	Reforzar respuestas escritas a través de construcción oral.	FR 24



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 59

PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN (PI)

Ofrecer modos alternativos para acceder a la información (en forma auditiva táctil, visual y combinada entre estos)	Instrucción individual	PI 1
	Segmentar las instrucciones y la ejecución de las diversas tareas	PI 2
	Explicar verbalmente instrucciones dadas y logros en forma escrita.	PI 3
	Dar mayor cantidad y variados ejemplos acerca del tema tratado.	PI 4
	Apoyar con lectura modelada por parte del profesor.	PI 5
	Dramatización de los aprendizajes.	PI 6
	Vincular los aprendizajes con la vida real.	PI 7
	Apoyar el aprendizaje multisensorial: hacer que él y la estudiante escriba, explique lo que escribió y vuelva a explicarlo.	PI 8
	Suministrar transcripciones impresas de clase para que él y la estudiante no tomen apuntes.	PI 9
	Apoyar con clave de colores diversos contenidos.	PI 10
	Enseñar temas por adelantado preparando el nuevo aprendizaje.	PI 11
	Practicar después de clase consolidando el aprendizaje.	PI 12
	Proporcionar materiales de práctica cuando sea necesario.	PI 13
	Revisar los trabajos de él y la estudiante para detectar errores de registro y decodificación.	PI 14
	Prestar atención a la organización y la presentación del trabajo escrito que se proporciona a los y las estudiantes en notas impresas, pizarras, etc., para que sea sencillo y ordenado.	PI 15
	Utilizar estrategias que le permitan a él y la estudiante seguir el ritmo del resto de la clase Ej: uso de computador, organizadores gráficos, etc)	PI 16
	Emplear tecnologías de ayuda siempre que sea posible (por ejemplo, teclados adaptados, pasa páginas, tableros de comunicación).	PI 17
	Situarse al nivel de los ojos al hablar con estudiantes en sillas de ruedas	PI 18
	Flexibilizar cantidad de información que recibirá el estudiante en función de su procesamiento	PI 19
	Ofrecer una descripción general del tema que se va abordar.	PI 20
	Indicar al estudiante cuando debe escuchar activamente.	PI 21
	Resumir la información antes de entrar en detalles.	PI 22
	Hacer hincapié en las palabras clave	PI 23



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 60

ACceso al entorno (AE)		
La organización del entorno debe permitir al estudiante el acceso autónomo, mediante adecuación en los espacios, ubicación y las condiciones en las que se desarrolla la tarea, actividad o evaluación.	Ubicar al estudiante siempre en cercanía de compañeros que posean una buena asistencia y/o desempeño. Generar espacios en la sala donde él y la estudiante pueda buscar e indagar sobre los contenidos (biblioteca, computador, guías, etc.) Facilitar el acceso a biblioteca o computadores para que de esta manera pueda enriquecer sus necesidades educativas Crear una atmósfera de calma y orden en el aula. Prestar atención a la iluminación artificial y, cuando sea posible, usar luz natural. Definir zonas del aula o establecimiento que se utilizaran para diferentes actividades. Ofrecer un entorno seguro que aumente la confianza en sí mismo y la autoestima Asegurar al estudiante de que vea la cara del profesor; (evitar movimientos innecesarios y cubrirse los labios o el rostro con las manos o con objetos) Permitir que solo hable una persona a la vez. Ubicar al estudiante lejos de ventanas y otros elementos que puedan desviar su atención. Permitir al estudiante con TDA desplazamientos periódicos tanto dentro de la sala como fuera de ella (Nombrarlo ayudante de la clase, encargarle tareas que favorezcan su movilidad). Habilitar una zona de descanso donde él y la estudiante pueda retirarse cuando esté demasiado inquieto (sala psicopedagógica, biblioteca, gimnasio, sala multimedia,etc) Determinar áreas de trabajo libres de factores de distracción. Prestar atención al ruido de fondo y eliminarlo siempre que sea posible. Determinar cuál es la ubicación dentro de la sala que mejor favorece el aprendizaje	AE 1 AE 2 AE 3 AE 4 AE 5 AE 6 AE 7 AE 8 AE 9 AE 10 AE 11 AE 12 AE 13 AE 14 AE 15
ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO (OT)		
Consiste en modificaciones en la forma que se estructura el horario o el tiempo para desarrollar las clases o evaluación.	Entregar al estudiante más tiempo para que ejecute y/o complete una tarea o prueba. Flexibilizar la jornada escolar en casos de fobia escolar, ansiedad, depresión u otros Dar más tiempo al estudiante para que procese la información entregada. Dar tiempo adicional para el desplazamiento por las instalaciones del establecimiento. Optimizar su tiempo con el uso de computadores para la transcripción de materias. Ofrecer sesiones de práctica después de la clase para consolidar el aprendizaje. Utilizar textos simplificados, para beneficiar el tiempo que utiliza en leer y comprender. Otorgar tiempo adicional para la lectura y comprensión de textos. Proporcionar o enseñar de manera adelantada el vocabulario que se emplea durante la clase, para que esto optimice su comprensión. Brindar al estudiante espacios y tiempos de diálogo, donde pueda plantar idea Otorgar más tiempo al estudiante para la ejecución de una prueba Disposición de parte del profesor para conceder espacios de descansos planificados durante el desarrollo de las actividades en el aula. Realizar pausas cada 15 minutos aproximadamente. Utilizar cronómetro para controlar el tiempo y así evitar distraer al estudiante Ayudar al estudiante a planificar sus tiempos fomentando el uso de horarios. Asignar el tiempo suficiente para realizar una actividad antes de pasar a la siguiente	OT 1 OT 2 OT 3 OT 4 OT 5 OT 6 OT 7 OT 8 OT 9 OT 10 OT 11 OT 12 OT 14 OT 15 OT 16 OT 17



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 61

Anexo N°10: Estructura PACI

	LICEO COMERCIAL ALEJANDRO LUBET VERGARA	
	Respeto- Responsabilidad-Autonomía-Bienestar Socioemocional	
	Fono:32-3140482 - Facebook:@alubetv - Instagram: @licomquilpue40	

El **PACI** es un plan de adecuaciones curriculares individualizadas que registra las medidas específicas de apoyo curricular y orienta la acción pedagógica que implementarán las y los docentes.

I. Datos Identificación estudiante

NOMBRE	BRUNO SIMÓN CERDA ROJO					
CURSO	1ºA	NEE		Discapacidad múltiple		
AÑO	2025		DURACIÓN	Discapacidad múltiple.		

II. Información relevante

- Lenguaje: Responder de manera coherente preguntas de la vida diaria, seguir instrucciones simples, y comprender relatos y cuentos cortos.

III. Tipo de adecuación curricular implementada

PACI		Marca con un (X) o con un color diferente según corresponda					Observaciones
CURSO	FR	8	1A	1B	1C	1D	Requiere PACI en todas las asignaturas.
		2A	2B	2C	2D		
		3A	3B	3C	3D		
		4A	4B	4C1	4C2	4D	
							Asignatura y/o módulo - Especialidad:
Forma de respuesta	FR	Permitir uso de instrumentos de apoyo, por Ej: calculadora, computadores, ordenadores visuales, organizadores gráficos, etc.					▼
		Crear formas de vincular contenido con situaciones y ejemplos					▼
		Proporcionar material escrito claro y bien organizado por Ej: Esquemas, tareas, instrucciones de laboratorio, resúmenes.					▼
		Crear una atmósfera de calma y orden en el aula.					▼
Acceso al entorno	AE	Determinar cuál es la ubicación dentro de la sala que mejor favorece el aprendizaje					▼
		Ofrecer un entorno seguro que aumente la confianza en sí mismo y la autoestima					▼
		Ubicar al estudiante lejos de ventanas y otros elementos que puedan desviar su atención.					▼
		Instrucción individual					▼
Presentación Información	PI	Segmentar las instrucciones y la ejecución de las diversas tareas					▼
		Vincular los aprendizajes con la vida real.					▼
		Utilizar estrategias que le permitan a él y la estudiante seguir el ritmo del resto de la clase Ej: uso de computador, organizadores gráficos, etc)					▼
		Entregar al estudiante más tiempo para que execute y/o complete una tarea o prueba.					▼
Organización del tiempo	OT	Brindar al estudiante espacios y tiempos de dialogo, donde pueda plantar idea					▼
		Otorgar tiempo adicional para la lectura y comprensión de textos.					▼
		Utilizar textos simplificados, para beneficiar el tiempo que utiliza en leer y comprender.					▼

IV. Modalidad de atención

Nombre de estudiantes	Apoyo especializado requerido	Horario/Dia/Hora	Duración

V. Responsable y funciones

Profesor Jefe: -Mantener una comunicación permanente con la profesora de apoyo.

-Llevar a cabo las adecuaciones curriculares acordadas en conjunto con el profesor/a de apoyo y coordinar la ejecución de adecuaciones en las distintas asignaturas.

-Coordinar entre todos los docentes que intervienen en la actividad pedagógica del curso.

-Mantener una comunicación fluida con la familia.

Docente Asignatura: - Comprometerse con el proceso educativo del estudiante, manteniendo una comunicación fluida y constante con la profesora de apoyo para coordinar los aspectos pedagógicos relacionados con los contenidos y evaluaciones del proceso de aprendizaje del estudiante.

-Tomar decisiones de manera colaborativa con el profesor/a de apoyo y llevar a cabo las adecuaciones curriculares acordadas en conjunto.

Realizar evaluación del libro de tres preguntas de un texto reconoce e identifica tres preguntas.

Docente Apoyo: -Trabajar de manera coordinada con los docentes de aula, colaborando con la elaboración de las adecuaciones curriculares pertinentes y proponiendo estrategias para favorecer los aprendizajes del estudiante.

-Mantener una comunicación activa con el estudiante y la familia.

-Realizar apoyo en aula regular y/o aula de recursos.

VI. Estrategias de seguimiento y evaluación PACI

Retroalimentación semanal entre equipo de aula en los espacios de reunión de co-docencia PIE de los días jueves.

Elaborar material adaptado según sus necesidades educativas, basado en su diagnóstico.

61

VII. Asignatura

Objetivos de Aprendizaje	Estrategias a utilizar	Recursos	Tiempo	Indicadores de Logro	Observaciones



RBD 1884-8

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2025



Nº PÁGINA 62

Anexo N°11: Orientaciones de la planificación para la evaluación

Orientación para la planificación de la evaluación

Nivel:		Asignatura:	
Unidad:		Mes	
Habilidades centrales de la unidad	Evaluación diagnóstica	Evaluación formativa	Evaluación sumativa
		Actividad	Ev. Formativa N°1
			Descripción: Tema: Retroalimentación: Fecha:
	Criterios de evaluación diagnóstica sugerido por PIE	Ev. Formativa N°2	Ev. Sumativa N°2
		Descripción: Tema: Retroalimentación: Fecha:	